



**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

**EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN AL
PROCEDIMIENTO DE DIVULGACIÓN DE
INFORMACIÓN NORMATIVA Y
JURISPRUDENCIAL SUIN – JURISCOL**

INFORME FINAL

**Oficina de Control Interno
Mayo de 2026**

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

1. Objetivo de la auditoría:

Evaluar y verificar el cumplimiento del procedimiento de “Divulgación De Información Normativa y jurisprudencial” relacionado con el debido funcionamiento del Sistema Único de Información Normativa del Estado Colombiano (En adelante SUIN – JURISCOL) de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico.

2. Alcance de la auditoría:

En el marco del objetivo definido, la auditoría evaluará el cumplimiento del procedimiento de “Divulgación de Información Normativa y Jurisprudencial”, considerando las particularidades del sistema de información que lo soporta, a través de la revisión de los siguientes aspectos:

- La gestión de cambios, así como los contratos de soporte, mantenimiento y actualización del portal web SUIN-JURISCOL y de la plataforma CICLOPE.
- Los incidentes registrados y reportados a la mesa de ayuda o a las áreas responsables, relacionados con el funcionamiento del sistema, correspondientes al período comprendido entre el 1 de abril de 2025 y el 30 de abril de 2026.
- Las PQRDSF recibidas sobre el funcionamiento del sistema SUIN-JURISCOL y sobre la información consultada en este, correspondientes al período comprendido entre el 1 de abril de 2025 y 30 de abril de 2026.
- La medición del grado de satisfacción de los actores del sistema frente al portal SUIN-JURISCOL.
- La evaluación de la seguridad de la información asociada al sistema, mediante la revisión de controles y el desarrollo de un análisis de vulnerabilidades.
- El seguimiento al cumplimiento de los contratos asociados a la operación, soporte y mantenimiento del sistema SUIN-JURISCOL y de la plataforma CICLOPE.
- Cumplimiento de las actividades del procedimiento e instructivos asociados, comprendido entre enero a marzo de 2026.

3. Criterios de auditoría o parámetros normativos:

Para el desarrollo de la presente auditoría, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Ley 1581 de 2012 “establece las disposiciones generales para la protección de datos personales, garantizando el derecho de los ciudadanos a conocer, actualizar y rectificar la información que se recoja sobre ellos”.
- Ley 1712 de 2014 “establece la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”.
- Decreto 1427 de 2017 del Ministerio de Justicia y del Derecho (en adelante MJD), artículo 18, numerales 1, 2, 3, 7 y 8 “el cual define las funciones de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico”.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- ISO/IEC 27001:2022, en lo aplicable a la seguridad de la información de los sistemas de información.
- Resolución 500 de 2021 del MinTIC “establece los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital en Colombia, adoptando el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) como habilitador de la Política de Gobierno Digital” y sus modificaciones, en la Resolución 02277 de 2025.
- Procedimiento de Divulgación de Información Normativa y Jurisprudencial SUIN-JURISCOL, código P-SJ-01, versión 003 del 29 de junio de 2023;
- Procedimiento de supervisión de contratos y convenios, código P-GC-07, versión 004 del 25 de marzo de 2026.
- Instructivo de Registro de enlaces de afectaciones normativas y jurisprudenciales expresas en Ciclope CMS Editor, código I-SJ-01-02, versión 001 del 31 de marzo de 2020.
- Instructivo de Registro de normas y providencias en Ciclope CMS Editor, código I-SJ-01-01, versión 001 del 31 de marzo de 2020.

4. Metodología:

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno (en adelante OCI), se basó en un levantamiento de información por medio de un cuestionario con veintidós (22) preguntas. Por otra parte, se utilizaron métodos de evaluación tales como la constatación de información y análisis de la información recopilada; así como la validación del cumplimiento del procedimiento para lo cual se solicitó el respectivo soporte documental de las actividades definidas en el mismo.

Adicionalmente se realizó un análisis de vulnerabilidades sobre el portal web, con el propósito de evaluar los controles asociados a la seguridad de la información. Así mismo, se envió vía correo institucional a los funcionarios y contratistas del MJD , un enlace con acceso a un cuestionario con diez (10) preguntas para evaluar los niveles de percepción sobre el funcionamiento del portal web.

Por último, se llevaron a cabo reuniones virtuales de auditoría y se estableció una comunicación continua con el grupo de ordenamiento jurídico responsable del manejo del sistema SUIN-JURISCOL y con los funcionarios designados por la subdirección de tecnología.

En atención a solicitud del área de Ordenamiento Jurídico, el día 30 de abril de 2026 se llevó a cabo reunión virtual con la participación de funcionarios de dicha dependencia, del área de Tecnología y de los auditores de la OCI, con el propósito de definir la inclusión del área de Tecnología dentro del alcance de la auditoría y definir la responsabilidad de las dependencias en la preparación y entrega de las respuestas al cuestionario remitido. La reunión concluyó con la decisión de incorporar al área de Tecnología en el proceso de auditoría y con la aclaración de las inquietudes relacionadas con las preguntas del cuestionario.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

La apertura de la auditoría se realizó mediante reunión virtual el día 4 de mayo de 2026, con la participación del Director de Ordenamiento Jurídico, la coordinadora del Grupo SUIN-JURISCOL, el Director de Tecnología, el Subdirector de Tecnología y Gestión de la Información en Justicia, así como los profesionales encargados de atender la auditoría de ambas áreas y, por parte de la OCI, los auditores responsables.

En dicha reunión se presentaron el objetivo, alcance y cronograma general de las actividades previstas para el desarrollo de la auditoría; a su vez, se realizó la socialización de la información que debe ser allegada para la auditoría y se aclararon preguntas que quedaron pendientes por aclarar en la sesión del día 30 de abril de 2026.

5. Desarrollo de la Auditoría

5.1. Generalidades

Antes de dar inicio al análisis del procedimiento y del portal web, se realiza una breve reseña para contextualizar al lector, debido a la trascendencia que ha tenido el Sistema Único de Información Normativa del Estado colombiano (En adelante SUIN – JURISCOL).

En ese sentido, se evidenció que el MJD, cuenta con la titularidad del registro de la marca mixta SUIN JURISCOL, otorgado por la Superintendencia de Industria y Comercio por un término de 10 años, mediante la Resolución 29891 del 20 de mayo de 2025, lo que le permite actuar como propietario del sistema tanto en su componente funcional como tecnológico.

De la misma manera, conforme a la evidencia aportada, dicho activo informático está destinado al cumplimiento de la misionalidad de la DDDOJ, según lo establecido en el artículo 18, numerales 1, 2, 3, 7 y 8 del Decreto 1427 de 2017¹: *“Funciones de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico. Son funciones de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico, las siguientes:*

1. *Proponer lineamientos para la formulación de política y metodologías para asegurar que la producción normativa de la administración pública sea coherente, racional y simplificada, con el propósito de ofrecer seguridad jurídica.*
2. *Administrar el Sistema Único de Información Normativa - SUIN - JURISCOL o el sistema que haga sus veces y coordinar la aplicación de la política normativa del sistema.*
3. *Dirigir la recopilación y actualización de normas y doctrina jurídica con destino al Sistema Único de Información Normativa - SUIN - JURISCOL o el sistema que haga sus veces. (...)*
7. *Hacer seguimiento y verificación de la evolución normativa y de las providencias judiciales que incidan en el ordenamiento jurídico y actualizar periódicamente un registro jurisprudencial que permita conocer el estado del ordenamiento jurídico y su vigencia.*

¹ Definición extractada del portal web SUIN- JURISCOL; <https://www.suin-juriscol.gov.co/suinjuriscol.html>

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

8. *Diseñar las políticas de divulgación del sistema normativo y de socialización de la información jurídica, así como difundir las modificaciones que se introduzcan al ordenamiento jurídico colombiano. (...) "*

El SUIN-JURISCOL es el Sistema Único de Información Normativa del Estado colombiano, que permite ubicar de forma rápida y gratuita, normas de carácter general y abstracto como las constituciones desde 1886, actos legislativos, leyes, decretos, directivas presidenciales, resoluciones, circulares, entre otros, a partir de 1864, con sus respectivas afectaciones normativas y jurisprudenciales. Igualmente se pueden realizar consultas de jurisprudencia de control de constitucionalidad y de legalidad proferidas por la anterior Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia desde 1910 hasta 1991, por el Consejo de Estado y por la Corte Constitucional.

De conformidad con la evidencia suministrada por la DDDOJ, y analizada por la OCI, se determinó que las plantillas, formatos, estructuras de presentación, clasificaciones y demás elementos técnicos y funcionales empleados en la sistematización, procesamiento y divulgación son de propiedad del Ministerio de Justicia y del Derecho - MJD-, al haber sido desarrollados en el marco de las funciones misionales de la DDDOJ.

La divulgación de información normativa y jurisprudencial en el Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) está soportada en el procedimiento de "Divulgación de Información Normativa y Jurisprudencial SUIN-JURISCOL", con código P-SJ-01, versión 003 del 29 de junio de 2023, el cual está asociado al proceso de fortalecimiento del principio de seguridad jurídica y del cual es responsable el Director de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

5.2. Evaluación del cumplimiento del Procedimiento de Divulgación de Información Normativa y Jurisprudencial SUIN-JURISCOL

Tabla 1. Verificación cumplimiento del procedimiento

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COMENTARIOS OCI
1. Planear la asignación de actividades	La persona que coordina o que se encuentre a cargo del equipo realiza las tareas de descarga y revisión del Diario Oficial para la selección y el posterior reparto de la normativa de carácter general y abstracto del orden nacional y de rango constitucional, legal o reglamentario (decretos).	De conformidad con el análisis realizado por la OCI, de las evidencias aportadas por la DDDOJ; consistentes en 367 diarios oficiales analizados durante la vigencia 2025 y 94 diarios oficiales hasta abril de la vigencia 2026, se logró demostrar en debida forma la descarga, revisión y selección de la normatividad de carácter general y abstracto para el reparto pertinente en el equipo SUIN.
	La persona que coordina o que se encuentre a cargo el equipo realiza la búsqueda de los comunicados de prensa y las providencias publicadas en la página web de la Corte Constitucional, para seleccionar las que corresponden al control abstracto de constitucionalidad. Esta información se usa para identificar las afectaciones expresas de la vigencia de la normativa que integra el ordenamiento Jurídico y cuyo contenido deba ser incluido en el sistema SUIN- JURISCOL.	Del análisis realizado a las evidencias aportadas por la DDDOJ, la OCI constató que se efectuó la búsqueda de los comunicados de prensa y providencias publicadas en la página web de la Corte Constitucional, así como la matriz de selección de las que corresponden al control abstracto de constitucionalidad.
	La persona que coordina o que se encuentre a cargo del equipo reparte entre el equipo de trabajo SUIN-JURISCOL los autos y fallos emitidos por el Consejo de Estado en el marco de los procesos de simple nulidad y nulidad por inconstitucionalidad que afectan de forma expresa la vigencia de la normativa, luego de que le sean remitidos por el profesional responsable de la DDDOJ.	De conformidad con el análisis realizado por la OCI, sobre las evidencias aportadas por la DDDOJ, se estableció que se realizó el reparto entre el equipo SUIN, de los autos y fallos del Consejo de Estado en procesos de nulidad simple y los de nulidad por inconstitucionalidad que afectan de manera expresa la vigencia de la normatividad.



**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COMENTARIOS OCI
2. Buscar en las fuentes oficiales de información normativa y jurisprudencial los documentos a cargar	La persona que coordina o que se encuentre a cargo del equipo:	
	Descarga a través del enlace suministrado por la Imprenta Nacional la versión digital del Diario Oficial en que se promulgue normativa de carácter general y abstracto del orden nacional y de rango constitucional, legal o reglamentario (decretos).	De conformidad con las evidencias aportadas por la DDDOJ; consistentes en 367 diarios oficiales analizados durante la vigencia 2025 y 94 diarios oficiales hasta abril de la vigencia 2026, la OCI constató el cumplimiento de la actividad, evidenciándose la descarga, revisión y selección de la normatividad de carácter general y abstracto, realizada por medio del enlace suministrado por la imprenta nacional.
	Selecciona la normativa de carácter general y abstracto del orden nacional de rango constitucional, legal o reglamentario (decretos) promulgada en el Diario.	De conformidad con las evidencias aportadas por la DDDOJ, consistentes en los registros del formato de control general SUIN F-SJ-01-01 correspondientes a las vigencias 2025 y 2026, la OCI constató la selección de la normatividad de carácter general y abstracto del orden nacional, de rango constitucional, legal y reglamentario. En particular, se evidenció que para la vigencia 2025 se seleccionaron 441 normas, y para la vigencia 2026, con corte a abril, 150 normas, lo cual permite concluir el cumplimiento de la actividad evaluada.
	Incluye el Diario oficial en versión digital en la carpeta electrónica destinada para ello.	Se constata, que la dependencia cuenta con un repositorio de información centralizado, estructurado y actualizable, el cual está conformado, entre otras cosas, por la base de datos, donde se almacena la información estructurada del sistema, incluyendo metadatos de las normas, relaciones jurídicas, históricos y configuraciones del aplicativo. Adicionalmente se aportaron los diarios oficiales de las vigencias 2025 y hasta abril de 2026 en versión digital, así como el enlace de ingreso de la Imprenta Nacional por medio del cual son descargados por la DDDOJ; se registran 367 diarios oficiales para la vigencia 2025 y 94 hasta abril de la vigencia 2026.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COMENTARIOS OCI
	<p>Los comunicados publicados en la página web de la Corte Constitucional o las providencias de control abstracto de constitucionalidad disponibles en la relatoría se guardan en la carpeta electrónica destinada para ello.</p>	<p>Se constata que la dependencia cuenta con un repositorio de información centralizado, estructurado y actualizable, el cual está conformado, entre otras cosas, por base de datos, donde se almacena la información estructurada del sistema, incluyendo metadatos de las normas, relaciones jurídicas, históricos y configuraciones del aplicativo. Adicionalmente, se aportó el formato de control general de la Corte Constitucional F-SJ-01-03, donde se registraron 121 sentencias analizadas por la dependencia durante la vigencia 2025, y 39 durante la vigencia 2026.</p>
	<p>Los documentos remitidos por el abogado responsable relativos a las providencias que afectan de forma expresa la vigencia de la normativa controlada procesos de control de constitucionalidad o legalidad del Consejo de Estado, se guardan en la carpeta electrónica destinada para ello.</p>	<p>Se constata un repositorio de información centralizado, estructurado y actualizable, el cual está conformado, entre otras cosas, por base de datos, donde se almacena la información estructurada del sistema, incluyendo metadatos de las normas, relaciones jurídicas, históricos y configuraciones del aplicativo. Adicionalmente se aportó el formato de control general del Consejo de Estado F-SJ-01-02, donde se registraron 23 providencias analizadas por la dependencia durante la vigencia 2025, y 5 durante la vigencia 2026 con corte al mes de abril.</p>
3. Repartir las normas y Jurisprudencia	<p>La persona que coordina o que se encuentre a cargo del equipo:</p>	
	<p>Reparte de forma equitativa la normativa previamente identificada entre los técnicos del sistema SUIN-JURISCOL. Este reparto (i) se programa y registra en el archivo Excel Formato Control General</p>	<p>Se verifica el formato de control general SUIN, F-SJ-01-01 correspondientes a las vigencias 2025 y 2026, estableciéndose que para la vigencia 2025 se realizó el reparto equitativo, entre los técnicos del sistema SUIN, de la selección de la normatividad de carácter general y abstracto del orden nacional y de rango constitucional; 441 normas seleccionadas para la vigencia 2025 y 150 a corte de abril de 2026.</p>



**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COMENTARIOS OCI
	<p>SUIN-JURISCOL F-SJ-01-01 " y (ii) se informa por correo electrónico.</p>	<p>Se verifica el envío de los formatos de control general SUIN, F-SJ-01-01 correspondientes a las vigencias 2025 y 2026, de la misma manera, los correos institucionales donde se informa el reparto correspondiente a los 3 cuatrimestres de la vigencia 2025 y el primer cuatrimestre de la vigencia 2026, donde se evidencia que se informó por medio de correo institucional el reparto correspondiente.</p>
	<p>Ordena las acciones para el registro y cargue de las normas repartidas al técnico del sistema por correo electrónico.</p>	<p>Se verifica el envío de correos institucionales donde se informa el reparto correspondiente a los 3 cuatrimestres de la vigencia 2025 y el primer cuatrimestre de la vigencia 2026 frente al Grupo SUIN.</p>
	<p>Reparte los Autos y Fallos del Consejo de Estado que afectan de forma expresa y con efectos generales la vigencia de la normativa controlada, mediante correo electrónico al equipo técnico del SUIN-JURISCOL. Este ejercicio se ve reflejado en el formato de Control providencias a cargar Consejo de Estado F-SJ-01-02.</p>	<p>Se aportó el formato de control general del Consejo de Estado F-SJ-01-02, donde se registraron 23 providencias analizadas por la dependencia durante la vigencia 2025, y 5 durante la vigencia 2026 con corte al mes de abril, lo que permite demostrar que se realiza el reparto de los Autos y Fallos del Consejo de Estado que afectan de forma expresa y con efectos generales la vigencia de la normativa controlada al equipo técnico del Grupo SUIN.</p>
	<p>Reparte los comunicados de prensa o jurisprudencia disponible de la Corte Constitucional entre los técnicos del sistema. Este reparto se programa y registra ejercicio se ve reflejado en el Constitucional F-SJ-01-03 Formato Control Corte.</p>	<p>Se aportó el formato de control general de la Corte Constitucional F-SJ-01-03, donde se registraron 121 comunicados de providencias repartidas por la dependencia durante la vigencia 2025, y 39 durante la vigencia 2026; con corte al mes de abril, lo que permite evidenciar que se realiza el reparto de los comunicados de prensa o jurisprudencia disponibles de la Corte Constitucional entre los técnicos del sistema SUIN.</p>
	<p>Las personas en roles técnicos del equipo técnico de SUIN-JURISCOL:</p>	



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COMENTARIOS OCI
4. Producir, editar y almacenar los documentos	Transforman a formato Word la normativa previamente repartida para cargarla en Ciclope o el administrador de contenido que haga sus veces, de acuerdo con lo establecido en el Instructivo Elaboración de Documentos Insumo en Formato Microsoft Word I-SJ-01-03.	Se comprobó la transformación a formato Word de la normatividad repartida al equipo SUIN, de conformidad con lo establecido en el instructivo I-SJ-01-03, para ser cargada al aplicativo Ciclope; para la vigencia 2025 un acto legislativo, decretos, directivas presidenciales y leyes, para la vigencia 2026, carpeta con las leyes y otra con los decretos transformados a Word.
	Revisan y adecúan el texto de los Comunicados de la Corte Constitucional de acuerdo con el Instructivo Elaboración de Documentos Insumo en Formato Microsoft Word I-SJ-01-03.	Se constató la revisión y adecuación del texto de los comunicados de la Corte Constitucional y la transformación a formato Word de la normatividad repartida al equipo SUIN, de conformidad con lo establecido en el instructivo I-SJ-01-03, para ser cargada al aplicativo Ciclope. Para la vigencia 2025 se transformaron 123 sentencias y con corte a abril de 2026 se transformados 35 sentencias.
	Revisan y adecúan el texto de las providencias del Consejo de Estado de acuerdo con el Instructivo Elaboración de Documentos Insumo en Formato Microsoft Word I-SJ-01-03	Se verificó la revisión y adecuación del texto de las providencias del Consejo de Estado y la transformación a formato Word de la normatividad repartida al equipo SUIN, de conformidad con lo establecido en el instructivo I-SJ-01-03, para ser cargada al aplicativo Ciclope. Para la vigencia 2025 se revisaron y adecuaron 23 autos y con corte a abril de 2026 se revisaron y adecuaron 1 sentencia.
5. Registro de documentos en Ciclope editor o el administrador de contenido que haga sus veces	Las personas del equipo técnico de SUIN-JURISCOL:	



**INFORME DE AUDITORIA
INTERNA**

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COMENTARIOS OCI
	<p>Registran en la herramienta Cíclope CMS editor la normativa que se ha llevado a formato Word, de acuerdo con lo establecido en el instructivo Registro de Normas y Providencias en Cíclope CMS, código I-SJ-01-01.</p>	<p>La OCI constató que se realizaron los registros en la herramienta CICLOPE de la normatividad previamente llevada a formato Word, de conformidad con lo establecido en el instructivo I-SJ-01-01. Lo anterior se evidenció en los registros consignados en los formatos de control general de SUIN-JURISCOL correspondientes a las vigencias 2025 y 2026, así como en la matriz de registro del aplicativo CICLOPE, con información comprendida entre abril de 2025 y abril de 2026.</p>
	<p>Registran en la herramienta Cíclope CMS editor los comunicados y sentencias de la Corte Constitucional repartidas y editadas en Word, de acuerdo con lo establecido en el instructivo Registro de Normas y Providencias en Cíclope CMS, código I-SJ-01-01.</p>	<p>Se verifica que se realizaron los registros en la herramienta Cíclope de los comunicados y sentencias de la Corte Constitucional repartidas y editadas en Word, de acuerdo con lo establecido en el instructivo Registro de Normas y Providencias en Cíclope I-SJ-01-01, y según lo consignado en los formatos de control general Corte Constitucional de SUIN para las vigencias 2025 y 2026, así como en la matriz de registro del aplicativo Cíclope de abril 2025 a abril de 2026.</p>
	<p>Registran en la herramienta Cíclope CMS editor los autos y fallos del Consejo de Estado repartidos y editados en Word, de acuerdo con lo establecido en el instructivo Registro de Normas y Providencias en Cíclope CMS, código I-SJ-01-01.</p>	<p>Se constata que se realizaron los registros en la herramienta Cíclope de los autos y fallos del Consejo de Estado repartidos y editados en Word, de acuerdo con lo establecido en el instructivo Registro de Normas y Providencias en Cíclope I-SJ-01-01, y según con lo consignado en los formatos de control general Consejo de Estado de SUIN para las vigencias 2025 y 2026, así como en la matriz de registro del aplicativo Cíclope de abril 2025 a abril de 2026.</p>
	<p>Informan por correo electrónico la culminación de la labor a la persona que coordina o que se encuentra a cargo del equipo de trabajo.</p>	<p>Se presentó por parte la DDDOJ, las evidencias referentes a los correos electrónicos donde informa la culminación de la labor de registro de los documentos en la herramienta Cíclope a la persona a cargo del equipo de trabajo, lo cual se constató analizando las evidencias aportadas, tanto para la vigencia 2025, como la de 2026 con corte al mes de abril.</p>
<p>6. Cargar Taxonomy</p>	<p>Una vez cargada la normativa en Cíclope, la persona que coordina o que se encuentre a cargo del equipo:</p>	

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COMENTARIOS OCI
	Ingresa al módulo Taxonomy de la herramienta Ciclope CMS para subir información normativa o jurisprudencial, para que se refleje en la página del SUIN - JURISCOL.	Se verifica el cargue de la información normativa o jurisprudencial en el módulo Taxonomy de la herramienta Ciclope CMS; de los comunicados y sentencias de la Corte Constitucional repartidas y editadas en Word, de igual manera para los autos y fallos del Consejo de Estado, durante las vigencias 2025 y hasta abril de 2026, como se registra en los formatos F-SJ-01-01 General, F-SJ-01-02 Consejo de Estado y F-SJ-01-03 Corte Constitucional.
7. Repartir tareas al equipo de personas profesionales en Derecho del SUIN-JURISCOL.	La persona que coordina o que se encuentre a cargo del equipo:	
	Reparte la normativa cargada en Ciclope entre las personas profesionales en Derecho que hacen parte del equipo mediante correo electrónico. El reparto se registra en Formato Control General SUIN - JURISCOL F-SJ-01-01.	Se verifica el formato de control general SUIN JURISCOL F-SJ-01-01, donde se cuenta con una columna en la que se consigna el profesional del derecho a quien se asigna cada asunto de conformidad con el reparto realizado por el funcionario competente, así mismo, se presentaron los correos institucionales de reparto entre los profesionales del derecho del Grupo SUIN de la DDDOJ para las vigencias 2025 y abril de 2026.
	Reparte por correo electrónico la jurisprudencia de la Corte Constitucional cargada en Cíclope entre las personas profesionales en Derecho que hacen parte del equipo. La asignación de tareas se registra en Formato Control Corte Constitucional F-SJ-01-03	Se constata el formato de control general Corte Constitucional SUIN F-SJ-01-03, el cual cuenta con una columna donde se consigna el profesional del derecho a quien se asigna cada asunto de conformidad con el reparto realizado por el funcionario competente, así mismo, se presentaron los correos institucionales de reparto entre los profesionales del derecho del Grupo SUIN de la DDDOJ para las vigencias 2025 y abril de 2026, lo que permite evidenciar por la OCI que se realiza el reparto entre los profesionales del derecho de conformidad con lo establecido en el procedimiento.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COMENTARIOS OCI
	Reparte por correo electrónico los fallos y autos del Consejo de Estado cargados en Ciclope entre las personas profesionales en derecho que integran el equipo. La asignación de tareas se registra en Formato de Control Providencias a cargar Consejo de Estado F-SJ-01-02.	se aportó el formato de control general Consejo de Estado SUIN JURISCOL F-SJ-01-02, el cual cuenta con una columna donde se consigna el profesional del derecho a quien se asigna cada asunto de conformidad con el reparto realizado por el funcionario competente, así mismo, se presentaron los correos institucionales de reparto entre los profesionales del derecho del Grupo SUIN de la DDOJ para las vigencias 2025 y abril de 2026.
8. Registro de Enlaces de afectaciones normativas y jurisprudenciales expresas.	La persona profesional en Derecho designada:	
	Verifica que la información registrada en Ciclope coincida con el texto del Diario Oficial.	Se verifica el formato de control general SUIN-JURISCOL F-SJ-01-01, el cual cuenta con una columna donde se consigna el profesional del derecho a quien se asigna cada asunto de conformidad con el reparto realizado para las vigencias 2025 y abril de 2026, lo que permite evidenciar que se realiza el proceso de verificación para que la información registrada en Ciclope coincida con el texto del diario oficial correspondiente.
	Identifica las afectaciones normativas expresas y hace los respectivos enlaces de acuerdo con lo establecido en el instructivo Registro de Enlaces de Afectaciones Normativas Y Jurisprudenciales Expresas I-SJ-01-02	Se verifica el formato de control general SUIN-JURISCOL F-SJ-01-01, el cual cuenta con una columna donde se consigna el profesional del derecho a quien se asigna cada asunto de conformidad con el reparto realizado para las vigencias 2025 y abril de 2026, lo que permite evidenciar por la OCI que se realiza el proceso de identificación y realización de las afectaciones normativas expresas y jurisprudenciales en el sistema Ciclope directamente con los enlaces que corresponden.
	Si detecta errores en el texto registrado en Ciclope informa por correo electrónico a la persona que coordina o que se encuentra a cargo del equipo de trabajo para que disponga la corrección que sea necesaria.	Se establece que el profesional del derecho asignado a la labor, al detectar errores, por medio de correos electrónicos informa a la persona que coordina el equipo de trabajo para realizar la corrección necesaria.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COMENTARIOS OCI
	Identifica las afectaciones jurisprudenciales necesarias y hace los respectivos enlaces de acuerdo con lo establecido en el instructivo Registro de Enlaces de Afectaciones Normativas Y Jurisprudenciales Expresas I-SJ-01-02.	Se verifica que el profesional del derecho asignado a la labor realiza de manera directa y en línea en el sistema Ciclope, la identificación de las afectaciones jurisprudenciales necesarias y hace los respectivos enlaces de acuerdo con lo establecido en el instructivo.
	Informa por correo electrónico la culminación de la labor a la persona que coordina o que se encuentra a cargo del equipo de trabajo.	De conformidad con las evidencias aportadas se logra establecer por parte de la OCI, que se realiza el reparto y se informa del cargue por medio de correos electrónicos a la persona que coordina el equipo.
9. Revisión de enlaces de afectaciones normativas y jurisprudenciales	Persona que coordina o que se encuentra a cargo del equipo de trabajo designada:	
	Revisa los enlaces de afectaciones normativas hechas por el equipo de trabajo. La revisión se anota en el Formato Control General SUIN-JURISCOL F-SJ-01-01	Se constata el formato de control general SUIN-JURISCOL F-SJ-01-01, el cual cuenta con una columna donde se consigna la verificación y/o revisión de los enlaces de afectación normativa para las vigencias 2025 y abril de 2026.
	Revisa los enlaces de afectaciones jurisprudenciales hechas por el equipo de trabajo con base en las sentencias de control abstracto de constitucionalidad de la Corte Constitucional. La revisión se anota en el formato Control Corte Constitucional F-SJ-01-03.	Se constata el formato de control Corte Constitucional F-SJ-01-03, el cual cuenta con una columna donde se consigna la verificación y/o revisión de los enlaces de afectación jurisprudencial para las vigencias 2025 y abril de 2026.
	Revisa los enlaces de afectaciones jurisprudenciales hechas por el equipo de trabajo con base en las providencias de control de nulidad del Consejo de Estado. La revisión se anota en el formato Control Consejo de Estado F-SJ-01-02.	Se constata el formato de control Consejo de Estado F-SJ-01-02, el cual cuenta con una columna donde se consigna la verificación y/o revisión de los enlaces de afectación jurisprudencial hechas por el equipo de trabajo con base en las providencias de control de nulidad del Consejo de Estado para las vigencias 2025 y abril de 2026, lo que permite evidenciar por la OCI que se realiza la revisión de los enlaces de afectaciones hechas por el equipo de trabajo.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COMENTARIOS OCI
10. Verificación de la Información.	Si las personas profesionales en Derecho del equipo identifican por cualquier fuente alguna inconsistencia en la normativa o jurisprudencia publicada en SUIN-JURISCOL, informan por correo electrónico a la persona que coordina o que se encuentra a cargo del equipo de trabajo para que disponga la corrección que sea necesaria.	De acuerdo con las evidencias analizadas se establece que el profesional del derecho asignado a la labor, al detectar inconsistencias en la normativa o jurisprudencia publicada en SUIN-JURISCOL, por medio de correos electrónicos informa a la persona que coordina el equipo de trabajo para realizar la corrección necesaria.
	Si detectan problemas de visualización de la información publicada en el sistema, remiten correo electrónico a las personas encargadas del soporte del sistema, con copia a quien coordina o lidera el equipo.	Se verifica que el profesional del derecho asignado a la labor, al detectar problemas de visualización de la información publicada en el sistema SUIN-JURISCOL, por medio de correos electrónicos informa a la persona encargada del soporte del sistema y copia a la persona que coordina el equipo de trabajo.
11. Ajustes por solicitud externa	Si alguna persona usuaria externa del sistema informa por PQRS inconsistencias en la información normativa del sistema SUIN-JURISCOL las personas profesionales en Derecho harán las correcciones que sea necesaria	En la validación realizada por el equipo auditor, se encuentra que actualmente la DDDOJ, en el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2025 y el 30 de abril de 2026, recibió 17 PQRS relacionadas con el sistema SUIN-JURISCOL, las cuales fueron respondidas dentro de los tiempos establecidos por la normatividad vigente. Para la trazabilidad de las respuestas emitidas para las PQRS la DDDOJ maneja un archivo de Excel en el cual consignan datos como (radicado, fecha de recepción, tema, oficio de respuesta, fecha de respuesta, solución). En el ítem 5.3.3 del presente informe se ampliará el análisis de las PQRS.
	Las PQRS de este tipo se responderán de acuerdo con la normativa vigente.	
12. Divulgación anual, en el Portal Web del sistema SUIN-JURISCOL del reporte de normativa de carácter general y abstracto de rango legal derogada expresamente o declarada inconstitucional o nula.	Persona que coordina o que se encuentra a cargo del equipo de trabajo SUIN-JURISCOL:	
	Anualmente enviar correo electrónico al web máster con instrucción de subir la información en la sección de Depuración Normativa del Portal Web del sistema SUIN-JURISCOL divulgando el listado, con corte al 20 de julio, de la normativa de carácter general y abstracto de rango legal que se encuentre derogada expresamente o que haya sido declarada inconstitucional o nulas.	Se evidencia correo electrónico del 6 de mayo de 2026, remitido por el Coordinador del Grupo de Gestión Normativa, mediante el cual solicita al web máster la publicación en la sección de Depuración Normativa del portal SUIN-JURISCOL. Para tal efecto, se adjunta archivo en Excel que contiene el listado de: 57 Leyes derogadas, 58 Leyes inexecutable, 37 Decretos nulos, 3.937 Decretos derogados y 155 Decretos inexecutable, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2085 de 2021.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	COMENTARIOS OCI
13. Divulgación anual, en el Portal Web del sistema SUIN-JURISCOL, del reporte de órdenes constitucionales o legales expresadas de reglamentación no desarrolladas.	Persona que coordina o que se encuentra a cargo del equipo de trabajo SUIN-JURISCOL: Anualmente enviar correo electrónico al web máster con instrucción de subir y divulgar en la sección de Depuración Normativa del Portal Web del sistema SUIN-JURISCOL el listado, con corte al 20 de julio, de la normativa constitucional o legal que no haya sido reglamentada a pesar de existir una orden expresa de reglamentación	Se evidencia correo electrónico del 6 de mayo de 2026, remitido por el Coordinador del Grupo de Gestión Normativa, mediante el cual solicita al web máster la publicación en la sección de Depuración Normativa del portal SUIN-JURISCOL. Para tal efecto, se adjunta archivo en Excel que contiene el listado de las normas con orden expresa de reglamentación pendientes de desarrollo desde 1991 hasta julio 20 de 2025, conteniendo: 7 Decreto Ley, 14 Leyes estatutarias, 12 Ley Marco, 952 Leyes ordinarias, 42 Leyes ordinarias PND y 22 Leyes orgánicas, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2085 de 2021.

Elaboración propia equipo auditor

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Como resultado del análisis efectuado, se formulan las siguientes recomendaciones, potestativas, orientadas al fortalecimiento del cumplimiento del procedimiento y del funcionamiento del sistema SUIN-JURISCOL:

- Definir de manera precisa los responsables de la validación final y del cierre de cada actividad o corrección, asegurando el registro completo de identificación (nombre y apellidos), dado que en los formatos actuales únicamente se consigna el nombre del funcionario sin incluir el apellido; con el fin de fortalecer la trazabilidad y la responsabilidad individual en el proceso.
- Implementar un control formal de verificación posterior a la publicación de la información en el portal web del SUIN-JURISCOL, que permita validar la integridad, consistencia y correcta visualización de los contenidos divulgados.
- Fortalecer la evidencia del proceso mediante la implementación de registros obligatorios en cada etapa, asegurando soportes verificables más allá de los correos electrónicos (por ejemplo: actas, formatos estandarizados, listas de chequeo, reportes de avance, etc.)
- Establecer un mecanismo formal de seguimiento periódico al procedimiento, mediante revisiones internas programadas o controles mensuales por parte de la dependencia, con el fin de asegurar la mejora continua y la detección oportuna de desviaciones.
- Fortalecer el control del proceso de verificación de la información mediante la implementación de un registro formal y sistemático de inconsistencias o errores, que garantice su trazabilidad. Este registro debe contemplar la definición clara de responsables, los tiempos de atención y la validación de las correcciones realizadas, incluyendo la verificación independiente y el cierre documentado de cada caso
- Se sugiere incluir dentro del procedimiento, la especificación del medio a través del cual se reciben y se gestionan las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) asociadas a SUIN – JURISCOL, así como el canal dispuesto para emitir las respuestas respectivas.
- Se sugiere incorporar un mecanismo de validación, posterior a la publicación del listado correspondiente a la normativa de carácter general que haya sido expresamente derogada, o declarada inconstitucional o nula, la cual es realizada por el web master.

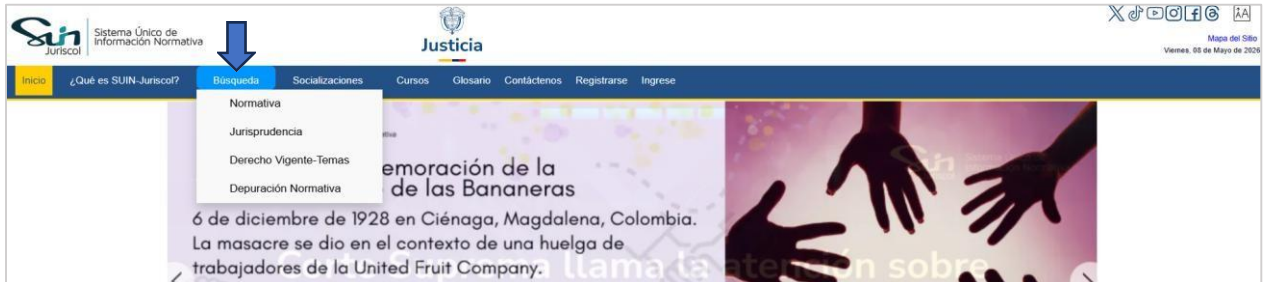
5.3. Funcionamiento SUIN-JURISCOL

En el presente apartado se analiza el funcionamiento del portal web del SUIN-JURISCOL, particularmente en sus mecanismos de acceso, registro de usuarios y condiciones de uso. Así mismo, se evalúan los aspectos relacionados con la política de privacidad, el tratamiento de datos personales y la coherencia de la información publicada. Finalmente, se revisan los componentes tecnológicos, de seguridad y de gestión de la información que soportan la operación del sistema.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

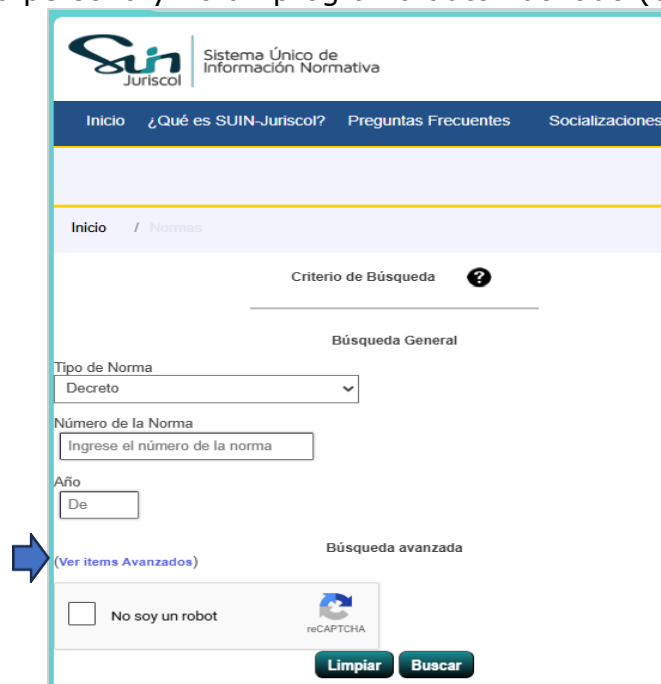
Para acceder al portal web, se puede realizar de dos maneras:

- La primera realizando búsqueda por normativa, jurisprudencia, derecho vigente o depuración normativa, como se aprecia en la imagen:



Fuente: Captura de pantalla portal web SUIN – JURISCOL

Al seleccionar el tipo de búsqueda en la parte inferior solicita el ingreso de un código captcha², el cual permite verificar que quien está interactuando con el sistema es una persona y no un programa automatizado (bot³)



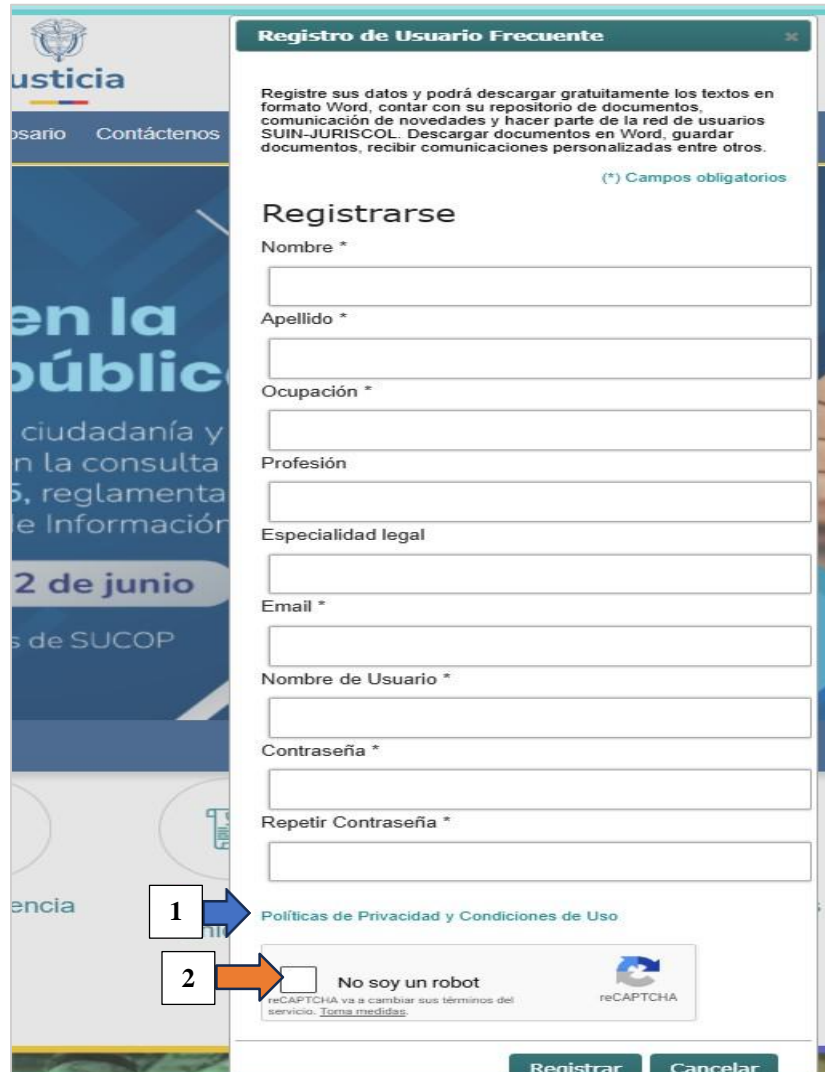
Fuente: Captura de pantalla portal web SUIN – JURISCOL

² **CAPTCHA** (Completely Automated Public Turing test to tell Computers and Humans Apart): test de Turing público y automático para distinguir a los ordenadores de los humanos) es un tipo de medida de seguridad conocido como autenticación pregunta-respuesta. Un CAPTCHA te ayuda a protegerte del spam y del descifrado de contraseñas pidiéndote que completes una simple prueba que demuestre que eres humano y no un ordenador que intenta acceder a una cuenta protegida con contraseña.

³ **Bot**: Es una aplicación de software automatizada diseñada para realizar tareas repetitivas de manera rápida y precisa, imitando el comportamiento humano. Los bots pueden operar de forma independiente y son ampliamente utilizados en diversas áreas, desde la atención al cliente hasta la supervisión de sistemas. Sin embargo, también existen bots maliciosos que representan riesgos de seguridad

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- La segunda forma es realizando el registro de datos para crear un usuario y contraseña, los cuales son validados en conjunto con el ingreso de un código captcha (2); adicionalmente, en la parte inferior se encuentra link con las políticas de privacidad y condiciones de uso del portal (1).




Fuente: Captura de pantalla portal web SUIN – JURISCOL

Al dar clic sobre el link de "Políticas de privacidad y condiciones de uso", se despliega documento con 9 páginas, el cual define los lineamientos generales sobre el tratamiento de la información, el uso del sistema y las responsabilidades del usuario, con los siguientes puntos claves:


- Aceptación de condiciones: El usuario acepta los términos al acceder al portal y asume responsabilidad por su uso.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- Tratamiento de datos personales: Se recolecta información básica (nombre, correo, etc.) y se aplican medidas de seguridad; sin embargo, no se garantiza protección absoluta frente a ataques o accesos no autorizados.
- Uso de cookies y monitoreo: Se emplean cookies y herramientas estadísticas que recopilan datos como IP, navegación y comportamiento del usuario.
- Responsabilidades y limitaciones: La entidad no se hace responsable por fallas técnicas, interrupciones, ataques informáticos, ni por el uso indebido de la información por terceros.
- Uso del contenido: La información es de carácter informativo (no oficial), gratuita y su uso debe ser legal, sin afectar la plataforma.
- Propiedad intelectual: Los contenidos están protegidos; solo se permite uso personal y no comercial.
- Actualización y control: La entidad puede modificar condiciones, suspender el servicio o eliminar contenidos sin previo aviso.
- Contacto: Informa a los usuarios los mecanismos para realizar sugerencias, en este caso el correo electrónico suin.juriscol@minjusticia.gov.co.



Sistema Único de
Información Normativa



República de Colombia
Ministerio de Justicia y del Derecho
Políticas de Privacidad y Condiciones de Uso del Portal Sistema Único de Información Normativa SUIN-JURISCOL

1. Solicitud de lectura previa a la navegación. Presunción de aceptación de términos

El Ministerio de Justicia y del Derecho solicita al visitante y al usuario(a) del portal SUIN-JURISCOL leer detalladamente estas condiciones de uso y la política de privacidad, antes de iniciar su exploración. Si no está de acuerdo con estas condiciones o con cualquier disposición de la política de privacidad, le sugerimos que se abstenga de acceder o navegar por este portal.

Cuando un usuario(a) accede a este portal lo hace bajo su total responsabilidad y por tanto, acepta plenamente y sin reservas el contenido de los términos y condiciones de uso del mismo.

El presente documento regula el uso del "Sistema Único de Información Normativa SUIN-JURISCOL", en adelante "SUIN-JURISCOL", alojado en el sitio web www.suin-juriscol.gov.co del Ministerio de Justicia y del Derecho de la República de Colombia, el cual se encuentra administrado por la Dirección de Desarrollo del Derecho y Ordenamiento Jurídico del Ministerio de Justicia y del Derecho de la República de Colombia (en lo sucesivo, denominado "el administrador"), que se encuentra domiciliado en la calle 53 N° 13-27 – Bogotá D.C., con correo electrónico suin.juriscol@minjusticia.gov.co.

Fuente: Captura de pantalla portal web SUIN – JURISCOL

El documento cumple con la función de informar al usuario sobre las reglas básicas de uso, tratamiento de datos y limitaciones de responsabilidad, pero presenta un enfoque general y preventivo, con una redacción que no enfatiza de manera expresa la garantía de los derechos de los titulares de datos personales consagrados en la Ley 1581 de 2012. Dicha ley reconoce derechos como:

- Conocer, actualizar y rectificar la información.

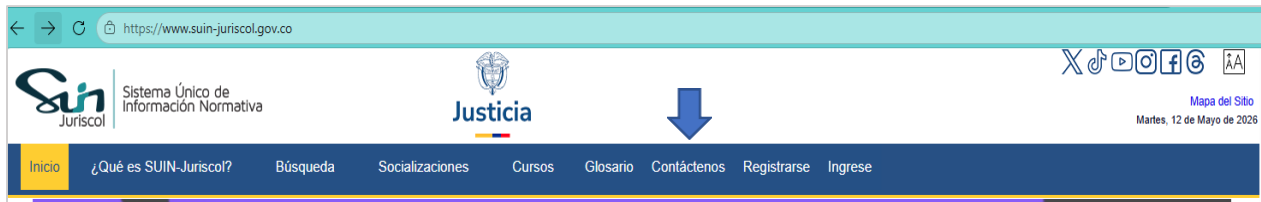
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento.
- Ser informado sobre el uso de sus datos.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato.
- Acceder en forma gratuita a la información objeto de tratamiento.

El documento que se encuentra en el portal web de SUIN-JURISCOL no desarrolla estos derechos de manera detallada, lo que genera una brecha frente a la política institucional vigente. Por lo anterior se sugiere actualizar la política de privacidad y condiciones de uso de SUIN-JURISCOL para:

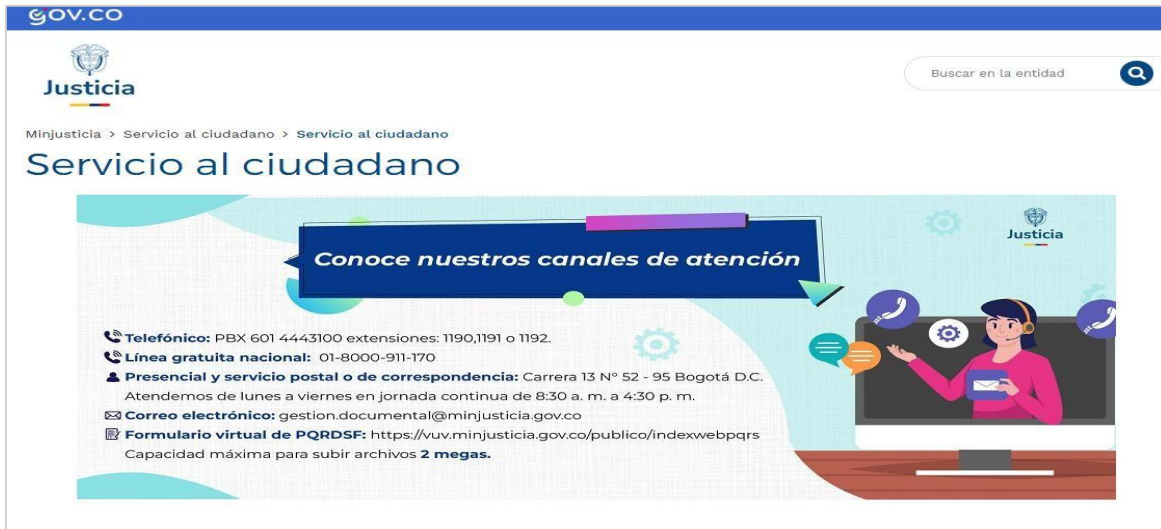
- Incluir expresamente los derechos de los titulares de datos personales conforme al artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.
- Definir mecanismos claros de atención para ejercer dichos derechos (consultas, reclamos, supresión, revocatoria).
- Alinear el documento con la política institucional vigente de "tratamiento y protección de datos personales", garantizando coherencia normativa y trazabilidad.

Es de agregar que la información de contacto que se encuentra en las Políticas de privacidad y condiciones de uso del portal web, no coincide en su totalidad con la información brindada al dar clic en la opción "contáctenos", por lo cual se sugiere su validación y ajuste de ser necesario.



Fuente: Captura de pantalla portal web SUIN – JURISCOL

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022



Fuente: Captura de pantalla portal web SUIN – JURISCOL redirección a portal web Ministerio de Justicia y del Derecho

Por último, las bases de datos que contienen la información de los usuarios registrados en SUIN JURISCOL se encuentran alojadas en servidores institucionales ubicados en el Data Center del Ministerio de Justicia y del Derecho, bajo una infraestructura tecnológica administrada, monitoreada y controlada directamente por la Entidad.

Dicha infraestructura opera conforme a lineamientos formales de seguridad de la información, disponibilidad, continuidad del servicio y gestión de tecnologías de la información, definidos por el Ministerio, garantizando que la información asociada a usuarios, perfiles, autenticación y trazabilidad permanezca centralizada en entornos institucionales debidamente controlados y protegidos.

Asimismo, el acceso a las bases de datos y a los componentes asociados del aplicativo está restringido exclusivamente a personal autorizado, bajo esquemas de control de acceso basado en roles (RBAC) y principios de mínimo privilegio y segregación de funciones, gestionados mediante procedimientos formales de administración de identidades y credenciales.

Se resalta la labor de Ordenamiento Jurídico y de la Dirección de Tecnología al dar cumplimiento del registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), del trámite de registro de las bases de datos con información personal relacionadas con SUIN-JURISCOL, dando cumplimiento al artículo 25 de la Ley 1581 de 2012 "El Registro Nacional de Bases de Datos es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país. El registro será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y será de libre consulta para los ciudadanos (...)"; el cual, fue evidenciado con las constancias de radicación número 25-583753 y número 25-583760 del 24 de noviembre de 2025.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Se logra establecer por la OCI que el aplicativo requiere y cuenta con un repositorio para la información el cual se compone por:

- Bases de datos: Almacenan la información estructurada del sistema, incluyendo metadatos de las normas, relaciones jurídicas, históricos y configuraciones del aplicativo.
- Índices de búsqueda (IDX): Archivos especializados que permiten la indexación y recuperación eficiente de documentos normativos, a través del motor de búsqueda del sistema.
- Contenidos documentales y multimedia: Incluyen los textos normativos, documentos legales, versiones históricas y demás información multimedia publicada en el portal.
- Sistema de gestión de contenidos (CMS): Administrado mediante la herramienta Cíclope CMS Suite, que permite la creación, edición y publicación de contenidos.
- Copias de seguridad (backups): Mecanismos de respaldo periódico almacenados en medios seguros, que garantizan la recuperación de la información ante fallos o incidentes.

5.3.1. Roles y responsabilidades dentro del aplicativo

El equipo auditor evidencia un esquema de segregación de roles y responsabilidades, documentado en el procedimiento "Divulgación de información normativa y jurisprudencial – SUIN JURISCOL (P-SJ-01)", en el cual se definen como responsables de las actividades: coordinador, persona con rol técnico, profesional en derecho y web master, el cual está alineado con los roles definidos para el aplicativo.

En cuanto al sistema Cíclope, se evidencia la existencia de un esquema definido de segregación de roles y responsabilidades, el cual permite gestionar y controlar el acceso, así como las acciones que pueden ejecutar los funcionarios y/o contratistas dentro del sistema. El aplicativo cuenta con los siguientes módulos:

- El módulo de Edición o Editor, orientado a la creación, modificación y validación de contenidos normativos. A este módulo pueden ingresar y modificar los siguientes roles (administrador, coordinador, abogado, técnico de carga).
- El módulo Administrador, encargado de la gestión de usuarios, perfiles, permisos y configuración general del sistema. A este módulo pueden ingresar y modificar el siguiente rol (administrador).
- El módulo Taxonomy, utilizado para la clasificación, categorización y organización de las publicaciones. A este módulo pueden ingresar y modificar los siguientes roles (administrador y coordinador).

A continuación, se detallan los permisos asociados a cada rol:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Rol Técnico: Responsable de la incorporación y cargue de información normativa al sistema. Permisos:

- Consultar información
- Agregar nuevos registros o contenidos
- Actualizar información cargada
- Eliminación de recursos y elementos de los contenidos normativo
- Acceso restringido únicamente al módulo operativo de carga documental (Editor)

Rol Abogado: Responsable de la validación jurídica, revisión normativa y control de calidad de la información publicada. Permisos:

- Consultar información
- Actualizar información jurídica, enlaces y metadatos
- Eliminación de recursos y elementos de los contenidos normativo
- Validar contenido previo a publicación y creación de versionamiento.
- No cuenta con permisos al módulo de administración del sistema ni al módulo taxonomy.

Rol Coordinador: Responsable del control de publicación y supervisión de la calidad de la información publicada. Permisos:

- Consultar información
- Aprobar y supervisar publicaciones, por consiguiente, tiene acceso a taxonomy
- Actualizar estados y controles asociados al flujo de publicación
- Validar consistencia de la información
- No tiene acceso al módulo de administración de usuarios ni configuraciones del sistema.

Rol Administrador: Responsable de la administración integral del sistema y de la gestión de usuarios y permisos. Permisos:

- Consultar información
- Agregar registros y configuraciones
- Actualizar configuraciones y usuarios
- Eliminar registros
- Crear y administrar usuarios, acceso al módulo de administración
- Configuración de las vistas de cada repositorio (legislación, corte constitucional, corte suprema o consejo de estado)
- Acceso a todos los módulos de edición, taxonomy y edición.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Por lo anterior se puede concluir que el sistema SUIN-JURISCOL cuenta con un esquema adecuado de segregación de roles y responsabilidades, alineado con el procedimiento P-SJ-01 y soportado en la configuración del aplicativo Cíclope. Así mismo, se evidencian controles definidos de acceso y operación que contribuyen a la gestión integral, trazabilidad y calidad de la información publicada.

5.3.2. Análisis de vulnerabilidades

En el marco de la auditoría tecnológica realizada al portal SUIN-JURISCOL, se llevó a cabo un análisis de vulnerabilidades mediante el uso de múltiples herramientas especializadas, obteniendo como resultado una clasificación de riesgo ALTO, sustentada en hallazgos críticos coincidentes entre cinco herramientas independientes, lo cual aumenta el nivel de confiabilidad y severidad de los resultados.

Se destacan las siguientes vulnerabilidades y debilidades técnicas:

- 770 vectores de posible inyección de comandos, evidenciando deficiencias en los controles de validación y sanitización de entradas⁴; lo cual puede exponer al sistema a riesgos críticos como la ejecución remota de comandos, acceso no autorizado a información sensible, manipulación de datos, interrupción del servicio y escalamiento de privilegios.
- 790 errores HTTP 500 (Internal Server Error), lo que sugiere fallas en la gestión de excepciones y potencial exposición de lógica interna, lo cual puede derivar en la divulgación de información sensible, exposición de la lógica interna de la aplicación y generación de vectores de ataque explotables.
- Configuración insegura de cookies de sesión, sin atributos adecuados de seguridad (Secure, HTTP Only, Same Site), lo cual puede exponer a los usuarios a riesgos de interceptación, robo de sesión y ataques de tipo Cross-Site Scripting (XSS⁵) y Cross-Site Request Forgery (CSRF⁶).
- Exposición de direcciones IP internas en políticas CSP (Content Security Policy), lo que representa un riesgo de divulgación de la arquitectura interna.
- Protocolos TLS obsoletos (1.0 y 1.1) habilitados, contraviniendo buenas prácticas de seguridad y estándares internacionales.
- Certificado digital con cadena de confianza incompleta, afectando la validación de la identidad del servidor.

⁴ La sanitización de entradas (también llamada input sanitization) es un proceso de seguridad en el desarrollo de software que consiste en limpiar, filtrar o modificar los datos que ingresan a un sistema antes de que sean procesados.

⁵ Cross-Site Scripting (XSS): Es un ataque donde un atacante inyecta código malicioso (generalmente JavaScript) en una página web que luego es ejecutado en el navegador de otros usuarios.

⁶ Cross-Site Request Forgery (CSRF): Es un ataque donde se engaña al navegador de un usuario autenticado para que realice acciones en un sitio web sin que lo note.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- Reproducción de errores HTTP 500 mediante técnicas de fuzzing⁷, confirmando la explotabilidad de fallas en el tratamiento de entradas.

La correlación de los resultados obtenidos evidencia problemas estructurales asociados a:

- Insuficientes mecanismos de validación de entradas.
- Configuraciones inseguras en la infraestructura y servicios web.
- Exposición de información sensible del entorno interno.
- Existencia de vectores de ataque potencialmente explotables.

Estos elementos, en conjunto, incrementan significativamente la superficie de ataque del portal y podrían comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

El ejercicio de evaluación técnica alcanzó un 98% de cobertura, con una duración de 48 horas, 55 minutos y 41 segundos, evidenciando un nivel alto de profundidad en la revisión, aunque con algunos componentes evaluados de manera parcial.

Dado el carácter sensible de la información generada, los informes detallados serán entregados de manera restringida a la Dirección de Desarrollo del Derecho y Ordenamiento Jurídico y a Tecnología.

Dado lo anterior, se recomienda:

1. Convocar de manera prioritaria una mesa de trabajo entre la Dirección de Desarrollo del Derecho y Ordenamiento Jurídico y el área de Tecnología, con participación del Oficial de Seguridad de la Información.
2. Realizar un análisis técnico detallado de los hallazgos, priorizando aquellos de severidad crítica.
3. Definir y ejecutar un plan de remediación con acciones correctivas y preventivas, incluyendo:
 - Fortalecimiento de controles de validación de entradas.
 - Corrección de configuraciones inseguras (TLS, cookies, CSP).
 - Implementación de buenas prácticas de manejo de errores.
 - Actualización de certificados y protocolos de seguridad.
4. Establecer un proceso de seguimiento y verificación (retesting⁸) que garantice la mitigación efectiva de las vulnerabilidades.

⁷ Las técnicas de fuzzing (o fuzz testing) son un método de prueba de seguridad que consiste en enviar datos aleatorios, malformados o inesperados a una aplicación para detectar fallas.

⁸ El retesting es el proceso de volver a realizar pruebas sobre una vulnerabilidad previamente identificada, después de que se han aplicado acciones de corrección. verificar que la falla ya fue solucionada.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Es de resaltar que Tecnología realizó escaneo del portal web SUIN – JURISCOL entre otros sistemas de información el día 02 de marzo de 2026, mediante la herramienta WAS, por medio de la cual se evidencia la presencia de vulnerabilidades principalmente asociadas a configuraciones de seguridad en la capa de transporte y en la exposición de información del servidor. En particular, se identifican debilidades relacionadas con el uso de protocolos TLS obsoletos, la habilitación de suites criptográficas sin Forward Secrecy y la divulgación de información técnica a través de encabezados HTTP.

Posteriormente realizan un informe técnico de remediación en el que menciona que se realizaron acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad, tanto a nivel de infraestructura (protocolos y mecanismos de cifrado) como a nivel de aplicación (implementación de cabeceras de seguridad, controles frente a vulnerabilidades web y configuración segura de cookies), las cuales fueron realizadas de acuerdo al informe entre el 18 de marzo al 10 de abril de 2026. Estos niveles de intervención son complementarios y buscan mitigar las debilidades identificadas en la capa de transporte y en la capa de aplicación.

Por lo anterior, se recomienda establecer y ejecutar un ciclo formal de remediación y retest, que incluya la corrección de las vulnerabilidades identificadas, la validación posterior mediante nuevos escaneos de seguridad y el aseguramiento de que las medidas implementadas han mitigado efectivamente los riesgos, dejando evidencia del cierre de los hallazgos; esta recomendación cobra especial relevancia al evidenciarse coincidencias entre las vulnerabilidades identificadas por Tecnología y los hallazgos detectados por la Oficina de Control Interno (OCI), en el marco de esta auditoría.

5.3.3. PQRSD

En el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2025 y el 30 de abril de 2026, se recibieron 17 PQRSD relacionadas con el sistema SUIN-JURISCOL, las cuales se encuentran clasificadas de acuerdo con la información allegada por la dependencia en las siguientes causas:

- 8 casos por actualización y/o corrección normativa (47% del total).
- 7 casos por acceso y/o funcionamiento de la plataforma (41% del total).
- 1 caso por remisión de documentos a otra entidad (6% del total).
- 1 caso por soporte al usuario (orientación paso a paso) (6% del total).

Los problemas más frecuentes se concentran en dos frentes críticos:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- Calidad normativa, debido a errores, desactualización o falta de referencias cruzadas en los textos legales.
- Estabilidad tecnológica, reflejada en fallas de acceso, caídas del sistema y errores en el buscador.

Las demás causas son puntuales y de menor impacto, pero complementan el panorama de mejora. Por lo anterior y con el fin de mitigar la recurrencia de estas solicitudes se recomienda:

- Fortalecer el monitoreo en tiempo real del buscador y enlaces, con alertas automáticas ante caídas o errores de servidor.
- Programar y comunicar oportunamente las ventanas de mantenimiento preventivo, de manera que los usuarios estén informados y se reduzca la percepción de fallas.
- Implementar un proceso sistemático de actualización normativa, con validaciones cruzadas y alertas automáticas de cambios legislativos.
- Diseñar tutoriales interactivos y guías paso a paso para el registro y uso del sistema, disponibles directamente en la plataforma, que permitan reducir las solicitudes de soporte básico.

Por último, se resalta el desempeño de la DDOJ en la gestión de PQRSD, evidenciado en la atención oportuna y la respuesta al 100 % de las solicitudes recibidas.

5.3.4. Incidentes y requerimientos reportados a mesa de ayuda

En el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2025 y el 30 de abril de 2026, se recibieron 17 casos en mesa de ayuda relacionados con el sistema SUIN-JURISCOL, los cuales se encuentran clasificados de acuerdo con la información allegada por la dependencia en las siguientes causas:

- 7 casos por copias de base de datos de SUIN JURISCOL (41,2% del total).
- 5 casos por ejecución de consultas en la base de datos de SUIN JURISCOL (29,4% del total).
- 4 casos por problemas de acceso o infraestructura (23,5% del total).
- 1 caso por actualización en base de datos (5,9% del total).

De acuerdo a lo anterior, se puede concluir que los requerimientos e incidentes asociados al sistema SUIN-JURISCOL se concentran principalmente en actividades operativas relacionadas con la administración de la base de datos, destacándose las solicitudes de copias de base de datos (41,2%) y ejecución de consultas (29,4%), que en conjunto representan cerca del 70,6% del total de casos. Esta situación refleja una alta dependencia de la mesa de ayuda para la realización de tareas técnicas

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

recurrentes, lo que sugiere oportunidades de mejora en la automatización de procesos.

Por otra parte, los problemas de acceso o infraestructura (23,5%) evidencian que la estabilidad tecnológica del sistema continúa siendo un factor relevante en la generación de solicitudes, asociado a fallas de conectividad, disponibilidad y capacidad del sistema. Finalmente, las actualizaciones en base de datos (5,9%), aunque menos frecuentes, corresponden a actividades de alto impacto relacionadas con la gestión y calidad de la información.

En conjunto, los hallazgos permiten concluir que la operación del sistema presenta un enfoque predominantemente reactivo y operativo, con una carga significativa en tareas manuales, lo que hace necesario fortalecer la automatización, la gestión de infraestructura y los mecanismos de soporte funcional, con el fin de mejorar la eficiencia operativa y reducir la recurrencia de incidencias.

5.4. Medición del grado de satisfacción frente al software

La calidad del servicio de SUIN JURISCOL se mide, a través de una encuesta de satisfacción disponible en el portal web; esta permite evaluar la percepción de los usuarios frente a la experiencia de uso, calidad de la información y facilidad de consulta.

Dicha encuesta se encuentra publicada en la parte inferior del sitio web, en el banner⁹ que se observa, a continuación:



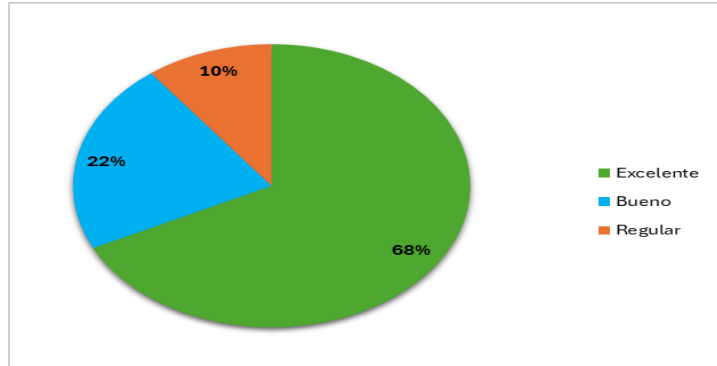
Fuente: Captura de pantalla portal web SUIN – JURISCOL

Con base en la información suministrada por la dependencia, durante el periodo comprendido entre el 1° de abril de 2025 y el 30 de abril de 2026 (periodo auditado), y conforme al informe de resultados de la encuesta aplicada a 434 usuarios, se obtuvieron los siguientes indicadores correspondientes a las preguntas evaluadas:

⁹ Banner se entiende como un elemento gráfico o visual que se utiliza para comunicar información de manera destacada y llamativa. Su definición puede variar según el contexto.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

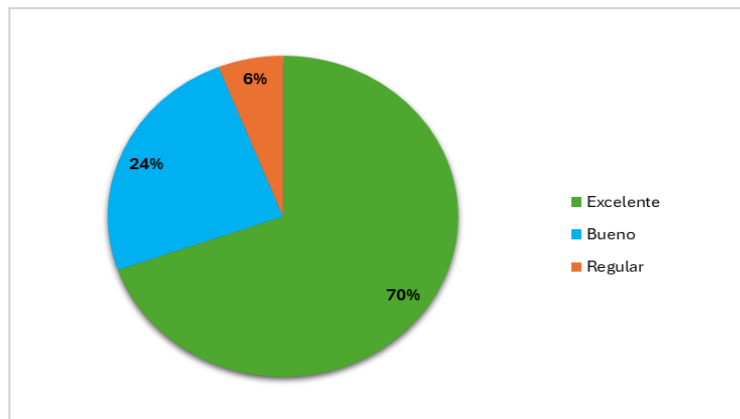
- En sentido general ¿Cómo evalúa el portal web SUIN JURISCOL?



Fuente: Información remitida por la Dirección de Ordenamiento jurídico

La evaluación del portal refleja una percepción mayoritariamente positiva por parte de los usuarios, 294 usuarios (68%) lo calificó como “*Excelente*” y 95 usuarios (22%) como “*Bueno*”, lo que representa un 90% de satisfacción general. No obstante, 45 usuarios (10%) lo consideró “*Regular*”, lo que evidencia la necesidad de identificar y atender aspectos específicos de mejora para consolidar la satisfacción general y fortalecer la experiencia de uso.

- ¿La información publicada en el portal le parece de alta calidad y confiable?

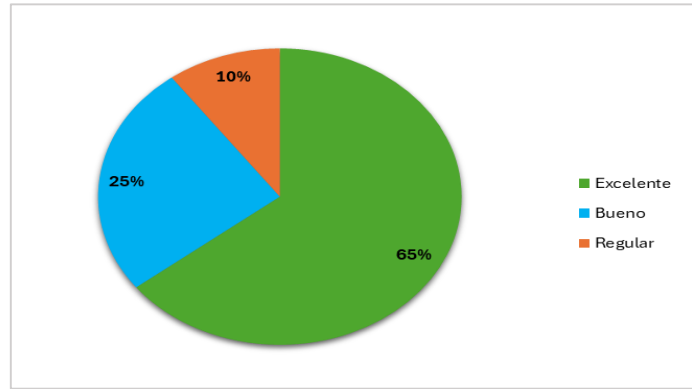


Fuente: Información remitida por la Dirección de Ordenamiento jurídico

La percepción de los usuarios respecto a la calidad y confiabilidad de la información publicada en el portal es ampliamente positiva. 302 usuarios (70%) la calificó como “*Excelente*” y 106 usuarios (24%) lo calificaron como “*Bueno*”, lo que representa un 94% de satisfacción general. En contraste, solo 26 usuarios (6%) la consideró “*Regular*”, lo que indica un nivel reducido de inconformidad, sugiriendo la conveniencia de fortalecer aspectos específicos de mejora para garantizar una experiencia óptima en todos los segmentos de usuarios.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- ¿Encontró en el portal web SUIN-JURISCOL la información que buscaba?



Fuente: Información remitida por la Dirección de Ordenamiento jurídico

La percepción de los usuarios sobre encontrar la información en el portal es predominantemente positiva. 280 usuarios (65%) calificó este aspecto como "Excelente" y 110 usuarios (25%) como "Bueno", lo que representa un 90% de satisfacción general. Sin embargo, 44 usuarios (10%) lo valoró como "Regular", lo que evidencia la existencia de oportunidades de mejora en el portal. Se recomienda reformular la pregunta, dado que se observa una desalineación entre su redacción y las opciones de respuesta; mientras la pregunta busca establecer si el usuario encontró o no la información (resultado objetivo: *sí/no/parcialmente*), las opciones actuales (*Excelente, Bueno, Regular*) evalúan un nivel de satisfacción o calidad, mas no el hecho concreto de haber localizado la información.

Se puede concluir que el portal web cumple de manera efectiva con su propósito institucional, consolidando credibilidad y aceptación entre los usuarios. Sin embargo, se recomienda implementar acciones de mejora focalizadas en los aspectos señalados como "Regulares", con el fin de fortalecer la experiencia de uso y mantener la tendencia positiva en futuras mediciones.

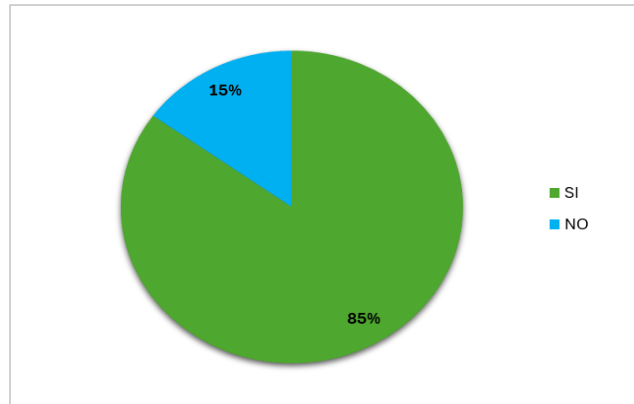
Encuesta interna aplicada durante la auditoría

Adicional al análisis de las evidencias allegadas, se aplicó un cuestionario compuesto por diez (10) preguntas, con el propósito de conocer la opinión de los funcionarios y contratistas del MJD respecto al funcionamiento del portal web SUIN-JURISCOL. La encuesta fue enviada a través del correo electrónico institucional el día 07 de mayo de 2026, con fecha límite de diligenciamiento fijada para el 15 de mayo de 2026, incluyendo el correspondiente enlace para su acceso y respuesta.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

El cuestionario fue diligenciado por 73 personas. A continuación, se detalla el análisis de las preguntas realizadas:

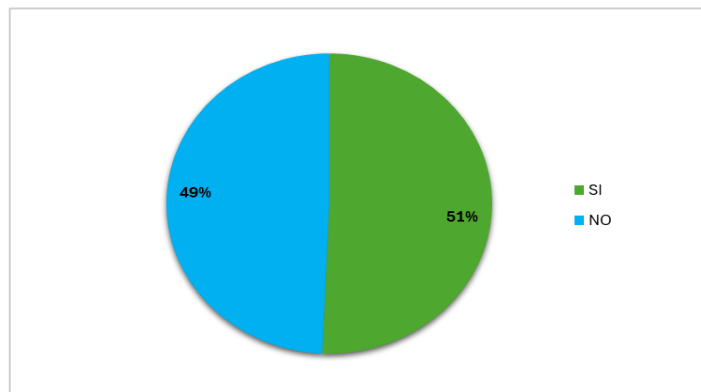
1. ¿Entiendo claramente las funciones principales de SUIN-JURISCOL?



Fuente: Elaboración propia

La percepción de los usuarios respecto a la comprensión de las funciones principales de SUIN-JURISCOL es ampliamente positiva. 62 usuarios (85%) respondieron afirmativamente, lo que refleja un alto nivel de entendimiento sobre el sistema. En contraste, 11 usuarios (15%) manifestaron no comprender claramente dichas funciones, lo que evidencia un nivel reducido de desconocimiento. No obstante, el porcentaje minoritario de respuestas negativas sugiere la conveniencia de fortalecer las acciones de capacitación, divulgación y acompañamiento, con el fin de garantizar que todos los segmentos de usuarios internos logren una comprensión plena y homogénea de las funciones del SUIN-JURISCOL.

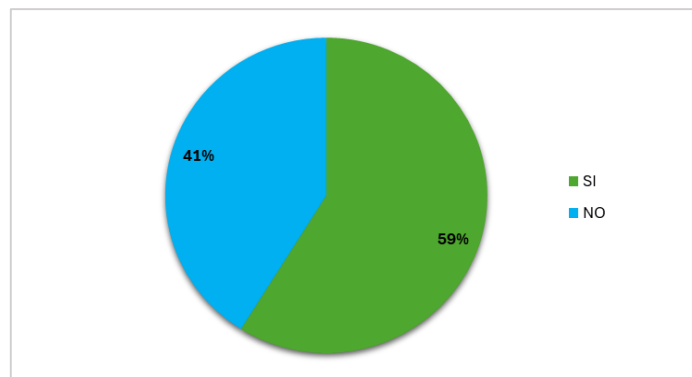
2. ¿En el último año ha recibido capacitación para el manejo de SUIN-JURISCOL?



Fuente: Elaboración propia

La percepción de los usuarios respecto a la capacitación recibida para el manejo de SUIN-JURISCOL en el último año refleja un escenario dividido. 37 usuarios (51%) afirmaron haber recibido formación, mientras que 36 usuarios (49%) señalaron no haber tenido acceso a procesos de capacitación. Esta distribución evidencia que, aunque existe un grupo significativo con preparación reciente, casi la mitad de los usuarios carece de formación, lo que limita la apropiación homogénea del sistema. En consecuencia, se sugiere fortalecer las estrategias de capacitación y divulgación, asegurando cobertura amplia y periódica, con el fin de garantizar que todos los segmentos de usuarios cuenten con las competencias necesarias para su manejo.

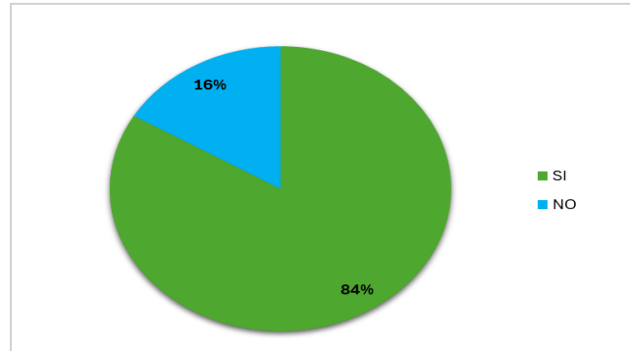
3. ¿Considera que la capacitación recibida en SUIN-JURISCOL fue suficiente para usarlo de manera efectiva?



Fuente: Elaboración propia

La percepción de los usuarios respecto a la suficiencia de la capacitación recibida para el manejo del portal web muestra un nivel mayoritario de aceptación. 43 usuarios (59%) consideran que la formación fue suficiente para usar el sistema de manera efectiva, mientras que 30 usuarios (41%) opinan lo contrario. Este resultado evidencia que, aunque más de la mitad de los usuarios se sienten preparados para utilizar la herramienta, persiste un porcentaje significativo que no percibe la capacitación como adecuada. En consecuencia, se sugiere reforzar los programas de formación y acompañamiento técnico, con el fin de garantizar que todos los segmentos de usuarios logren un nivel homogéneo de uso y apropiación de la herramienta.

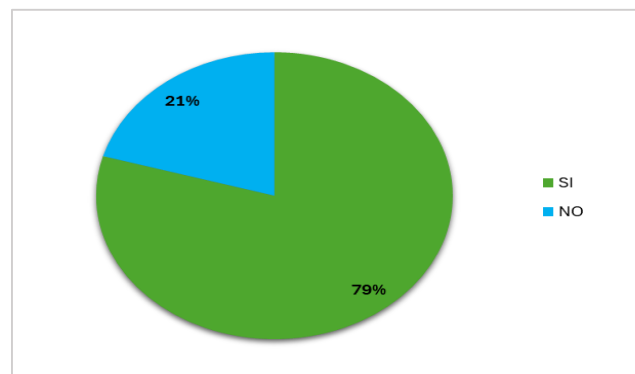
4. ¿Al realizar una búsqueda en SUIN-JURISCOL encontró la información que buscaba?



Fuente: Elaboración propia

La percepción de los usuarios respecto a la efectividad de las búsquedas en SUIN-JURISCOL es ampliamente positiva. 61 usuarios (84%) manifestaron haber encontrado la información requerida, lo que refleja un alto nivel de satisfacción y pertinencia del sistema. En contraste, 12 usuarios (16%) señalaron dificultades para localizar la información, lo que indica un nivel reducido de inconformidad. Este resultado confirma que el sistema cumple en gran medida con su propósito de facilitar el acceso a la información jurídica. No obstante, el porcentaje minoritario de respuestas negativas sugiere la conveniencia de fortalecer los mecanismos de búsqueda y usabilidad, con el fin de garantizar una experiencia óptima y homogénea para todos los segmentos de usuarios.

5. ¿Considera que la interfaz de SUIN-JURISCOL es fácil de manejar?



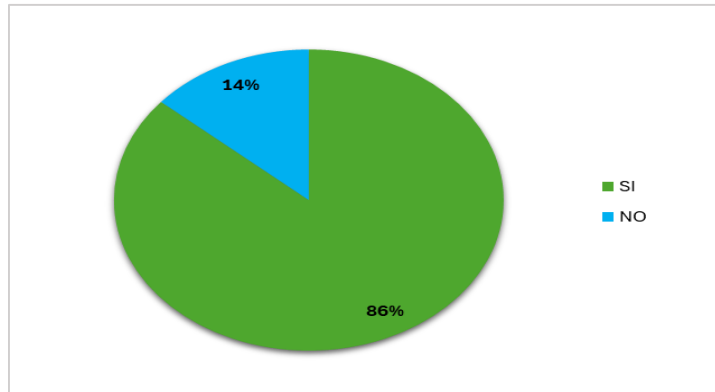
Fuente: Elaboración propia

La percepción de los usuarios respecto a la facilidad de manejo de la interfaz de SUIN-JURISCOL es mayoritariamente positiva. 58 usuarios (79%) consideran que la interfaz es fácil de usar, lo que refleja un nivel alto de satisfacción y usabilidad. En contraste, 15 usuarios (21%) manifestaron dificultades, lo que indica un nivel reducido de inconformidad. Este resultado confirma que la interfaz cumple en gran medida con su propósito de ofrecer una experiencia accesible y funcional. Sin embargo, el porcentaje

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

minoritario de respuestas negativas sugiere la conveniencia de fortalecer aspectos de diseño y usabilidad, con el fin de garantizar una experiencia homogénea y óptima para todos los segmentos de usuarios.

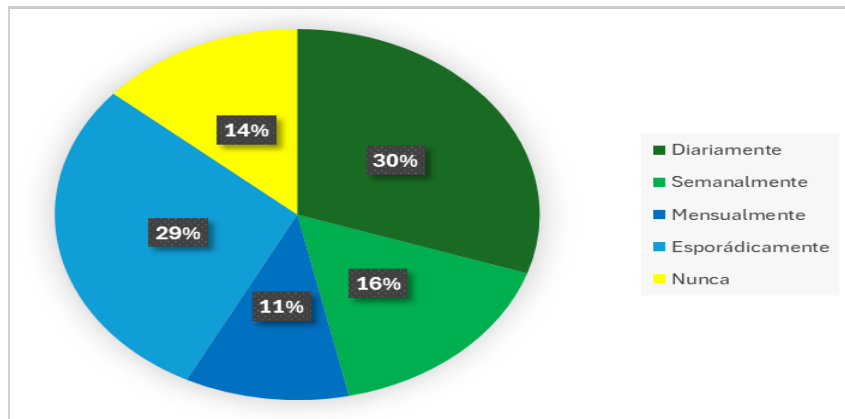
6. ¿El tiempo de respuesta de SUIN-JURISCOL es adecuado para sus necesidades?



Fuente: Elaboración propia

La percepción de los usuarios respecto al tiempo de respuesta de SUIN-JURISCOL es ampliamente favorable. 63 usuarios (86%) consideran que el sistema responde de manera adecuada a sus necesidades, lo que refleja un alto nivel de satisfacción con el desempeño técnico. En contraste, 10 usuarios (14%) señalaron inconformidad, lo que indica un nivel reducido de insatisfacción. Este resultado confirma que el sistema cumple en gran medida con los tiempos de respuesta esperados, consolidando su pertinencia y utilidad. No obstante, el porcentaje minoritario de respuestas negativas sugiere la conveniencia de optimizar procesos técnicos y de soporte, con el fin de garantizar una experiencia homogénea y eficiente para todos los usuarios.

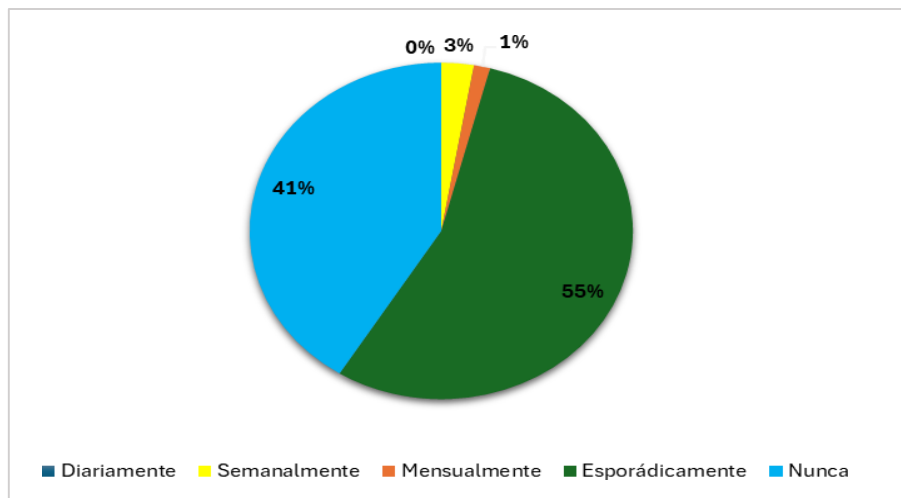
7. ¿En sus labores diarias que tan frecuentemente utiliza el aplicativo SUIN-JURISCOL?



Fuente: Elaboración propia

La frecuencia de uso del aplicativo SUIN-JURISCOL presenta una distribución heterogénea. 22 usuarios (30%) lo emplean diariamente y 12 usuarios (16%) lo usan semanalmente, lo que refleja un grupo con alta apropiación del sistema. Sin embargo, 21 usuarios (29%) lo utiliza de manera esporádica y 10 usuarios (14%) nunca lo ha usado, evidenciando que cerca del 43% de los usuarios mantiene un nivel bajo o nulo de interacción con la herramienta. Este resultado confirma que, aunque existe un núcleo importante de usuarios frecuentes, persiste un segmento significativo con baja utilización. En consecuencia, se recomienda fortalecer las estrategias de capacitación, divulgación y acompañamiento, incentivando el uso regular del sistema para garantizar una apropiación homogénea y consolidar su impacto en las labores institucionales.

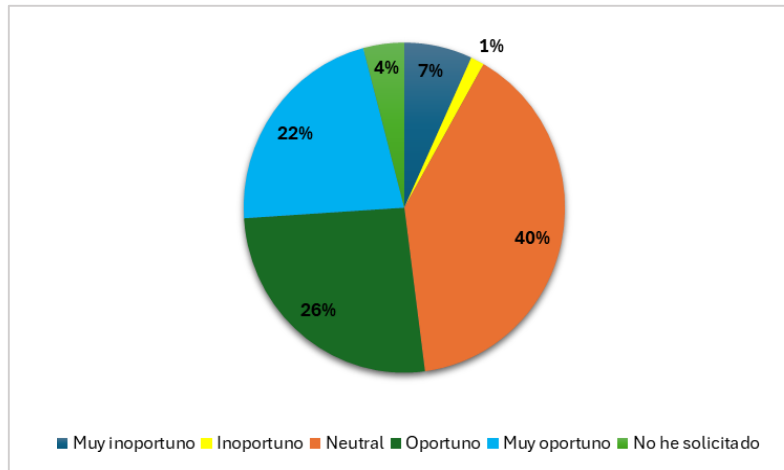
8. ¿Ha experimentado errores o fallos frecuentes en SUIN-JURICOL?



Fuente: Elaboración propia

La ocurrencia de errores o fallos en el aplicativo SUIN-JURISCOL presenta una distribución concentrada en eventos esporádicos: 40 usuarios (55%) reportan fallos ocasionales, mientras que 30 usuarios (41%) manifiestan no haber experimentado problemas. Los fallos frecuentes son mínimos, con 2 usuarios (3%) que los reportan semanalmente y 1 usuario (1%) mensualmente, y no se registran casos diarios (0%). Este resultado evidencia que, aunque la mayoría de los usuarios perciben el sistema como estable y confiable, más de la mitad ha enfrentado fallos ocasionales, lo que sugiere la necesidad de fortalecer las acciones de mantenimiento preventivo y monitoreo técnico para reducir la recurrencia de errores y consolidar la confianza en la herramienta.

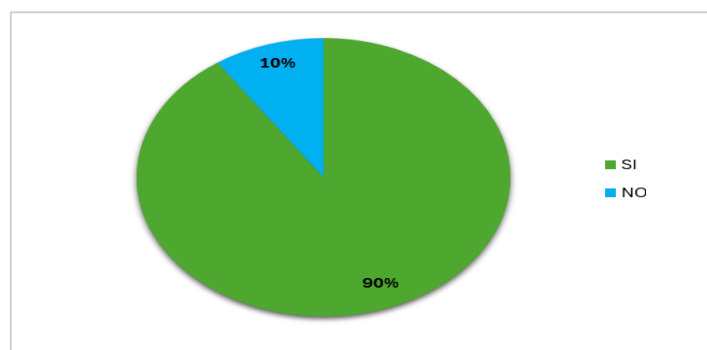
9. ¿Qué tan oportuno ha sido el soporte técnico cuando lo ha requerido?



Fuente: Elaboración propia

La percepción de los usuarios sobre la oportunidad del soporte técnico en SUIN-JURISCOL se concentra en posiciones neutrales y positivas. 29 usuarios (40%) lo calificó como neutral, mientras que unos 35 usuarios (48%) lo consideró oportuno o muy oportuno, reflejando un nivel aceptable de satisfacción. En contraste, 6 usuarios (8%) lo calificó como inoportuno o muy inoportuno, y 3 usuarios (4%) indicó no haber solicitado soporte, lo que representa un nivel reducido de inconformidad. Este resultado evidencia que, aunque la mayoría percibe el soporte como adecuado, la alta proporción de respuestas neutrales sugiere la conveniencia de fortalecer la rapidez y efectividad del servicio técnico, con el fin de consolidar una experiencia más positiva y homogénea para todos los usuarios.

10. ¿Recomendaría el uso de SUIN-JURISCOL a otros colegas o entidades?



Fuente: Elaboración propia

La percepción de los usuarios respecto a la recomendación del uso de SUIN-JURISCOL es altamente positiva. De los 70 participantes, 66 usuarios (90%) afirmaron que recomendarían la herramienta a otros colegas o entidades, lo que refleja un elevado nivel de confianza y satisfacción con el sistema. En contraste, solo 7 usuarios (10%)

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

manifestaron que no lo recomendarían, lo que indica un nivel reducido de inconformidad. Este resultado confirma que SUIN-JURISCOL se consolida como una herramienta valorada y confiable dentro de su comunidad de usuarios. No obstante, el porcentaje minoritario de respuestas negativas sugiere la conveniencia de profundizar en acciones de mejora continua, especialmente en aspectos de capacitación, usabilidad y soporte, para garantizar una experiencia homogénea y fortalecer aún más la disposición a recomendar el sistema.

En conjunto, los resultados evidencian que SUIN-JURISCOL es valorado como confiable, útil y pertinente, con altos niveles de satisfacción en aspectos de calidad de la información, usabilidad y tiempos de respuesta. Sin embargo, persisten retos en cobertura de capacitación, efectividad del soporte técnico y frecuencia de uso, que deben ser atendidos mediante estrategias de formación, divulgación y acompañamiento para el cliente interno, con el fin de consolidar una apropiación plena y homogénea en todos los segmentos de usuarios.

5.5. Análisis del componente contractual y presupuestal SUIN - JURISCOL

Con base en la revisión de la información contractual asociada al Sistema Único de Información Normativa – SUIN JURISCOL, se evidenció la suscripción de múltiples contratos durante las vigencias 2013 a 2021, orientados a la implementación, fortalecimiento, actualización tecnológica y sostenibilidad operativa del sistema, así como a la adquisición de infraestructura tecnológica y la prestación de servicios especializados de software.

Se observa que dichos contratos presentan una evolución progresiva en su alcance, transitando desde actividades iniciales relacionadas con la adquisición de licencias e implementación tecnológica, hacia procesos de optimización funcional, interoperabilidad, mejora en la prestación de servicios, así como soporte y mantenimiento continuo del sistema. En este sentido, se establece que los contratos referidos fueron ejecutados y finalizados dentro de los términos establecidos.

Para la vigencia 2023, se suscribió el contrato No. 1079 de 2023, enfocado en la prestación de servicios bajo el modelo de fábrica de software, cuyo objeto consiste en: *“Prestar los servicios de Fábrica de Software para la actualización de los Portales y Sistemas de Información del Ministerio de Justicia y del Derecho, así mismo el desarrollo e implementación de nuevos Sistemas de Información que requiere el Ministerio para impulsar la gestión misional y su transformación digital”*, por un valor total de \$6.641.215.904, con ejecución prevista para las vigencias 2023 a 2026, conforme al siguiente detalle:

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Tabla 2. Recursos contrato fábrica de software

Vigencia	Proyecto de Inversión	Valor
2023	C-1299-0800-8-0-1299062-02	\$754.294.336
2024	C-1299-0800-8-20110C2-1299062-02	\$2.394.906.240
2025	C-1299-0800-8-20110C2-1299062-02	\$2.236.528.704
2026	C-1299-0800-8-20110C2-1299062-02	\$1.255.486.624
TOTAL		\$6.641.215.904

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con lo anterior, se evidenció que, para el componente SUIN JURISCOL, durante la vigencia 2024 se inició la ejecución de actividades asociadas al desarrollo de la nueva versión del sistema, mediante el consumo de horas contratadas, destinadas a la ejecución de las Fases I del software, correspondientes a la definición y estructuración de su arquitectura y la Fase II al desarrollo e implementación. Actualmente, se encuentra en desarrollo, pruebas de calidad y pruebas funcionales y no funcionales de acuerdo al cronograma suministrado en el marco de la auditoría.

Para el desarrollo de la Fase I y Fase II, el proveedor ha utilizado 5.041 horas por un valor de \$676.876.462,50, como se muestra a continuación:

Tabla 3. Actividades desarrolladas entre 2024 – 2026

Ítem	Descripción	Valor Inicial	Valor Total
Biblioteca Sociojurídica-SUIN	General	\$39.233.966,70	\$39.233.966,70
HU 001-01	Rep. Legislación – Crear Documento	\$18.405.622,90	\$18.405.622,90
HU 001-02	Rep. Consejo de Estado – Crear Documento	\$21.381.348,80	\$21.381.348,80
HU 001-03	Rep. Corte Constitucional – Crear Documento	\$17.721.158,70	\$17.721.158,70
HU 001-04	Rep. Corte Suprema – Crear Documento	\$2.142.000,00	\$2.142.000,00
HU 001-05	Portal SUIN	\$4.127.265,10	\$4.127.265,10
HU 001-06	Entrenamiento – Crear Documento	\$35.700.000,00	\$35.700.000,00
HU 001-08	Entrenamiento Rep. Consejo de Estado – Crear Recurso	\$29.245.487,70	\$29.245.487,70
HU 001-09	Entrenamiento Rep. Corte Constitucional Comunicados – Crear Recurso	\$25.361.756,00	\$25.361.756,00
HU 001-10	Entrenamiento Rep. Corte Constitucional Sentencias – Crear Recurso	\$20.871.540,70	\$20.871.540,70



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

Ítem	Descripción	Valor Inicial	Valor Total
HU 001-11	Entrenamiento Rep. Legislación Leyes - Crear Recurso	\$20.822.239,20	\$20.822.239,20
HU 001-12	Entrenamiento Rep. Legislación Decretos - Crear Recurso	\$21.024.111,00	\$21.024.111,00
HU 001-13	Entrenamiento Rep. Legislación Resoluciones - Crear Recurso	\$19.393.001,60	\$19.393.001,60
HU 001-14	Entrenamiento - Crear Recurso	\$31.239.582,50	\$31.239.582,50
HU 001-15	Tablas básicas - Administrador	\$44.858.240,00	\$44.858.240,00
HU 001-16	Parametrización Listas Consejo de Estado - Administrador	\$30.635.360,00	\$30.635.360,00
HU 001-17	Parametrización Listas Legislación - Administrador	\$22.819.440,00	\$22.819.440,00
HU 001-18	Entrenamiento - Crear Recurso II	\$21.800.704,80	\$21.800.704,80
HU 001-19	Función de previsualización	\$8.566.405,40	\$8.566.405,40
HU 001-20	Varias disposiciones (Fase II)	\$28.163.420,60	\$28.163.420,60
HU 001-21	Menú lateral navegación - Recurso	\$25.079.654,60	\$25.079.654,60
HU 001-22	Menú navegación - Documento (Fase II)	\$1.927.800,00	\$1.927.800,00
HU 001-23	Funcionalidad de eliminar	\$21.391.749,40	\$21.391.749,40
HU 001-24	Entrenamiento Rep. Acto Legislativo - Crear Recurso	\$19.982.480,00	\$19.982.480,00
HU 001-25	Entrenamiento Rep. Directiva Presidencial - Crear Recurso	\$15.788.920,00	\$15.788.920,00
HU 001-26	Entrenamiento Rep. Circulares - Crear Recurso	\$15.033.270,00	\$15.033.270,00
HU 001-27	Entrenamiento Rep. Acuerdos - Crear Recurso	\$19.982.480,00	\$19.982.480,00
HU 001-30	Entrenamiento - Crear Recurso III	\$52.302.880,00	\$52.302.880,00
HU 001-31	Navegación "Anterior" y "Siguiete"	\$1.071.000,00	\$1.071.000,00
HU 001-32	Módulo administración de usuarios	\$1.285.200,00	\$1.285.200,00

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Ítem	Descripción	Valor Inicial	Valor Total
HU Adicional 1	Entrenamiento modelo SUIN – Parte 1	\$21.241.333,40	\$21.241.333,40
HU Adicional 2	Entrenamiento modelo SUIN – Parte 2	\$18.277.043,40	\$18.277.043,40
TOTAL GENERAL			\$676.876.462,50

Fuente: Información aportada por Tecnología

A continuación, se va a describir las horas utilizadas por el proveedor de acuerdo a su rol y por vigencia:

Tabla 4. Horas por rol y vigencia

ROL	2024	2025	2026	TOTAL HORAS
Analista de Sistemas	144	371	66	581
Arquitecto de –sistemas		573.35	287	860.35
Desarrollador de Software		1.042	594	1636
Desarrollador Web			32	32
Director /Gerente del proyecto	2.51	86.22	66.05	154.78
Diseñador WEB (Gráfico)	64	224		288
Tester y Documentador	13.76	979.85	479.34	1472.95
Web Master	16			16
TOTAL HORAS	240.27	3276.42	1524.39	5041.08

Fuente: Información aportada por Tecnología

De acuerdo con la información presentada en las tablas, se evidencian avances en el desarrollo de las actividades del software; sin embargo, se evidenció que inicialmente que el cronograma de Fase II tenía establecido la implementación y despliegue del ambiente productivo para los días 11 y 12 de mayo de 2026, no obstante, en el desarrollo de la auditoría modifican dicho cronograma cambiando la actividad para el día 26 de junio de 2026, como se muestra a continuación:

37		Transferencia de conocimiento	5 días	lun 4/05/26	vie 8/05/26
38		Implementación y Despliegue	2 días	lun 11/05/26	mar 12/05/26
39		Desplegar en el ambiente Productivo	2 días	lun 11/05/26	mar 12/05/26

Fuente: Captura de pantalla evidencia remitida con el cronograma de fase II

37		Transferencia de conocimiento	5 días	lun 17/11/25	vie 19/06/26
38		Implementación y Despliegue	2 días	vie 26/06/26	vie 26/06/26
39		Desplegar en el ambiente Productivo	2 días	vie 26/06/26	vie 26/06/26

Fuente: Captura de pantalla evidencia remitida con el cronograma de fase II

Se concluye que, si bien el componente contractual del SUIN-JURISCOL evidencia avances en su desarrollo y fortalecimiento tecnológico, la modificación del cronograma de ejecución del contrato de fábrica de software representa un riesgo asociado a posibles retrasos en la implementación del sistema.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

5.5.1. Análisis de la ejecución de recursos – Vigencia 2026

En relación con la ejecución de los recursos correspondientes a la vigencia 2026, se evidencia el siguiente estado de avance:

Tabla 5. Ejecución recursos

Contrato 1079	Valor total del contrato	Valor ejecutado a 31 de marzo de 2026	% Avance
ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTION TECNOLOGICA CON ENFOQUE DE INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL	\$1.255.486.624	\$361.174.282	28,77

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del GGFC

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el nivel de ejecución financiera del contrato correspondiente a la vigencia 2026 (28,77 % con corte al 31 de marzo) configura un riesgo alto de rezago en la ejecución, considerando la proximidad de la fecha de terminación contractual (31 de julio de 2026).

Esta situación podría comprometer el cumplimiento oportuno de los entregables, la adecuada implementación del sistema SUIN-JURISCOL y la eficiencia en el uso de los recursos públicos, particularmente al estar estos destinados a múltiples iniciativas tecnológicas. En consecuencia, se hace necesaria una intervención inmediata mediante el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento, control y gestión contractual.

5.5.2. Análisis Contractual del aplicativo actual

En relación con el funcionamiento del sistema SUIN JURISCOL, se evidenció que durante la vigencia 2025 la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico (DDDOJ) gestionó la contratación de un profesional en ingeniería de sistemas, cuyo objeto fue: *“Prestar servicios profesionales para apoyar a la DDDOJ en las actividades necesarias para definir y atender los requerimientos funcionales de la herramienta SUIN JURISCOL”*, por un valor de \$47.066.667. En el marco de dicho contrato, el profesional atendió los requerimientos formulados por la dependencia en lo relacionado con la operación y funcionalidad del sistema.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Así mismo, se observó en la documentación aportada que para la vigencia 2026 se cuenta con el Contrato N.º 104, cuyo objeto es: “*Prestar servicios profesionales a la DDDOJ para sistematizar datos, atender los requerimientos funcionales del sistema y apoyar a la Dirección en el proceso de modernización de la plataforma que soporta la herramienta SUIN JURISCOL*”, el cual actualmente se encuentra en ejecución.

5.5.3. Vida útil del sistema SUIN JURISCOL y/o licencias de software CICLOPE SUIN JURISCOL

De acuerdo con la información remitida por el Grupo de Gestión Administrativa, se evidencia que, mediante la ficha técnica de elementos devolutivos ID ingreso N.º 5689, ingresó al Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD) el bien intangible correspondiente al Sistema de Información de Ordenamiento Jurídico – SUIN JURISCOL (Placa 63318), por un valor de \$61.912.000, con una vida útil estimada de 5.644 días.

A la fecha, el activo presenta una amortización de 4.564 días, equivalente a un valor de \$45.901.115,09, lo cual indica un avance significativo en su amortización. No obstante, se observa que la localización registrada del bien intangible corresponde a la categoría “No Explotados”, situación que resulta inconsistente. Adicionalmente, se evidenció que, mediante entrada por reintegro de devolutivos N.º 64 del 28 de abril de 2026, se efectuó el registro del sistema SUIN JURISCOL en dicha categoría, con el propósito de su posterior asignación a la dependencia de Ordenamiento Jurídico, pues actualmente se encuentra asignado al Despacho del Ministro.

Sin embargo, se advierte que el sistema se encuentra actualmente en uso, lo que genera una discrepancia entre su estado real de operación y su clasificación en el inventario institucional.

5.5.3.1. Licencias CICLOPE

Con respecto a las licencias de software CICLOPE, se evidencia que estas fueron incorporadas al Ministerio de Justicia y del Derecho mediante las fichas técnicas de elementos devolutivos con ID de ingreso No. 36031, 36032, 36033, 36034 y 36035 (placas 73084, 73085, 73086, 73087 y 73088 respectivamente), con fecha de registro 22 de abril de 2016, por un valor individual de \$8.950.000 y una vida útil estimada de 3.240 días. A la fecha de análisis, dichas licencias registran una amortización acumulada de 2.640 días, equivalente a un valor de \$6.463.888,80 por cada activo, lo cual refleja un grado significativo de avance en su proceso de amortización.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

No obstante, se evidencian inconsistencias en el registro y clasificación de estos activos, considerando que en el sistema PCT se encuentran registrados bajo el estado de “No explotados” y sin un responsable asignado, a pesar de que, en la práctica, se encuentran en uso operativo dentro de la entidad, específicamente en la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico.

En ese sentido, a juicio de la Oficina de Control Interno, se requiere que las dependencias involucradas articulen acciones que permitan definir y formalizar la asignación del responsable correspondiente, a través de los mecanismos institucionales pertinentes (por ejemplo, una mesa técnica), con el propósito de establecer de manera clara la responsabilidad sobre dichos activos y gestionar su reclasificación al estado “En Servicio”, conforme a su uso real, teniendo en cuenta que las licencias se encuentran instaladas en los equipos de cómputo asignados a funcionarios de DDDJO.

Adicionalmente, considerando que actualmente se encuentra en fase de pruebas en ambiente de producción la nueva versión del sistema SUIN JURISCOL, resulta necesario validar el destino, continuidad y esquema de gestión de las licencias asociadas a CICLOPE y al Sistema de Información de Ordenamiento Jurídico en el marco de su implementación. Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha, se encuentra en operación la primera versión de dichos sistemas.

Por otro lado, se evidencia el registro de mejoras por valor de \$59.473.972,40, cuya entrada fue reconocida el 31 de diciembre de 2024. Sin embargo, de acuerdo con la naturaleza de dichas mejoras y su origen contractual, estas debieron ser reconocidas contablemente en las vigencias 2015 y 2016, periodo en el cual se ejecutaron los contratos correspondientes.

En consecuencia, esta situación denota falta de seguimiento interno con respecto al reconocimiento y registro de activos intangibles (procedimiento P-GA-01 Gestión de bienes y al Manual de Políticas Contable M-GF-01), lo cual podría generar distorsiones en la razonabilidad de la información financiera y una eventual afectación en la representación fiel del patrimonio de la entidad. Por lo anterior, se recomienda trabajar articuladamente a la DDDOJ con el GGA, con el objetivo de revisar y depurar la clasificación del estado de los activos, asegurando que las licencias de software CICLOPE reflejen su condición real de uso, así como fortalecer los controles internos asociados al registro de activos intangibles, a fin de prevenir la recurrencia de situaciones similares y asegurar la confiabilidad de la información financiera reportada el sistema PCT y en los estados financieros de la entidad.

Finalmente, la Oficina de Control Interno (OCI) recomienda incorporar en el procedimiento de gestión de bienes una nota aclaratoria en la que se precise lo relacionado con la asignación del responsable de los bienes intangibles (Licencias de software Cíclope), con el propósito de evitar ambigüedades en la definición de

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

responsabilidades, riesgos de control y posibles inconsistencias en su administración y seguimiento.

6. Análisis de Riesgo

La Oficina de Control Interno, en el marco de su plan de auditoría con enfoque en riesgos, adelantó la evaluación y verificación al procedimiento de divulgación de información normativa y jurisprudencial SUIN – JURISCOL P-SJ-01, evaluando los riesgos asociados.

A continuación, se describe el objetivo de cada uno de los procesos involucrados en el marco del presente seguimiento:

Tabla 6. Objetivos de los procesos involucrados

PROCESO	OBJETIVO DEL PROCESO
Fortalecimiento del Principio de Seguridad Jurídica	Fortalecer el Principio Constitucional de Seguridad Jurídica mediante la defensa del ordenamiento jurídico, la formulación de lineamientos o metodologías para desarrollar procesos de depuración del ordenamiento jurídico y la divulgación de información normativa a través de la administración funcional del sistema SUIN-JURISCOL y su portal Web.
Gestión de las Tecnologías y la Información	Gestionar y administrar los recursos y servicios (humanos, técnicos y tecnológicos) dispuestos por el Ministerio de Justicia y del Derecho, de manera integral, transparente y oportuna, incorporando los aspectos de eficiencia, calidad, usabilidad y escalabilidad, que permitan garantizar la prestación de los servicios de tecnología y suministro de información, con óptimos estándares de calidad, a los usuarios y grupos de interés de la entidad, así como, el fortalecimiento de la gestión estratégica, misional, operativa y administrativa del ministerio.

Elaboración propia.

Se verifica en las últimas matrices (publicadas)¹⁰ de riesgos de gestión de la entidad; y de los riesgos de seguridad de la información¹¹, evidenciando que, para las áreas involucradas —Dirección de Ordenamiento Jurídico y Tecnologías de la Información—, en las matrices allegadas por la DDDOJ se encuentran incorporados riesgos y controles asociados a la actividad de la auditoría, tanto en la matriz de gestión como en la de seguridad de la información.

¹⁰ <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/SIG/Paginas/mapa-de-riesgos.aspx>

¹¹ <https://www.minjusticia.gov.co/transparencia/Paginas/Seguridad-y-Privacidad-de-la-Informacion.aspx>

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Controles dispuestos para los riesgos de gestión:

- *“El funcionario designado, mensualmente, a fin de llevar un control de las tareas asignadas y evitar el incumplimiento de la programación de cargue del sistema, hace seguimiento y revisión del avance de la ejecución de la programación de cargue del sistema. Si al momento de hacer el seguimiento se identifica que una normativa no ha sido cargada en el sistema de acuerdo con lo programado, se hace el requerimiento al funcionario o contratista al que se asignó cargarla para que lo haga. Si por alguna razón el funcionario o contratista no puede realizar el cargue se designará a otro que deberá hacerlo en el menor tiempo posible. Evidencia: Formato Control General; Correos electrónicos; Reasignación del cargue de ser necesario”.*
- *“El funcionario designado, cada vez que se presente un incidente grave de la herramienta tecnológica, con el fin de detectar y corregir las posibles fallas cuando ello sea factible, informará a la DTGIJ para que esa dirección tome las decisiones e implemente las acciones que considere necesarias. Si al momento de detectar los incidentes estos se puede resolver directamente por parte del equipo de trabajo de la DDDOJ se procederá a remediarlo de forma inmediata y posteriormente se comunicará a la DTGIJ. Evidencia: Registro de incidentes en el sistema de mesa de ayuda ARANDA. Solución, cuando sea posible, por parte de la DDDOJ”.*
- *El funcionario designado, cada vez que detecta incumplimientos de la programación de cargue del Sistema SUIN- JURISCOL y con fin de fortalecer en el equipo de trabajo el conocimiento del procedimiento y la guía de cargue de la información normativa, realiza virtual o presencialmente capacitaciones o talleres para el equipo de trabajo. Si al momento de realizar la capacitación o taller virtual o presencial se presenta una inasistencia mayor o igual a la tercera parte de los citados, se deberá realizar un segundo ejercicio para de esta manera poder dar cobertura a la totalidad del personal invitado. Si aún después de la segunda citación se sigue presentando inasistencia, se enviará a través de correo la guía para conocimiento de los no asistentes. Evidencia: Asistencia a la capacitación o taller Presentación o grabación de la capacitación o taller virtual Programación o citación a la capacitación. Envío de la guía a los no asistentes cuando así sea necesario”.*

Los tres controles evaluados se encuentran formalmente estructurados y operativos, evidenciando cumplimiento de los atributos básicos definidos en la Guía de Función Pública para la gestión integral del riesgo (responsable, acción, frecuencia y evidencia). En conjunto, permiten detectar desviaciones, gestionar incidentes y fortalecer capacidades del equipo, contribuyendo al control del riesgo operativo.

Sin embargo, el análisis muestra que la mayoría de los controles actúan cuando el problema ya ocurrió o está ocurriendo (detectivo y correctivo), y hay pocos controles para prevenirlo. Esto significa que la gestión del riesgo se basa más en reaccionar que en anticiparse. Además, se identifican debilidades en aspectos como la revisión de las causas de los problemas y la medición de qué tan bien funcionan los controles, lo que limita la capacidad institucional para anticipar riesgos y fortalecer la mejora continua del proceso.

Controles dispuestos para los riesgos de seguridad de la información:

- *“La DDOJ con el apoyo de la STSI, cada vez sé que sea necesario, realiza la gestión de contratación de los servicios de soporte y mantenimiento requeridos sobre el software SUIN- JURISCOL, de manera que se cuente con un sistema de información seguro, estable y con la capacidad requerida para dar atención a las necesidades. Si se presentan cambios sobre el software, se debe cumplir con el procedimiento de control de cambios. Actualmente no cuenta con el servicio de soporte y mantenimiento contratado.”*
- *“El Grupo de Gestión Administrativa coordina y contrata servicios de seguridad física y restricción de acceso a las instalaciones, con el fin de proteger los activos de información de la entidad. La STSI asegura unas condiciones mínimas ambientales adecuadas para el mantenimiento de los activos del data center y un acceso restringido por lector biométrico, cámara de seguridad en la entrada y planilla de control de acceso. Si se presentan inconvenientes, se tramitará por parte de la STSI”.*

Los controles de seguridad de la información presentan un nivel de madurez heterogéneo:

Existe un control sólido y preventivo en seguridad física del Data Center, con mecanismos adecuados de restricción, monitoreo y evidencia. Sin embargo, el control asociado a SUIN-JURISCOL presenta una debilidad estructural significativa, al no estar implementado el soporte y mantenimiento requerido, lo que genera una exposición alta al riesgo tecnológico.

En conjunto, la gestión de seguridad de la información evidencia:

- Enfoque adecuado en protección física
- Debilidades en la seguridad del sistema y en su capacidad de funcionar sin interrupciones
- Falta de estandarización en frecuencia, evidencia y seguimiento
- Ausencia de controles proactivos de monitoreo y mantenimiento

Dado lo anterior, es prioritario formalizar y asegurar la operación de todos los controles críticos, en especial aquellos actualmente no implementados (como el soporte y mantenimiento del sistema SUIN-JURISCOL), garantizando su continuidad, periodicidad y evidencia verificable.

Por último dentro de los activos incluidos en la matriz de riesgos de seguridad de la información, no se encuentran contempladas las de bases de datos relacionadas con SUIN -JURISCOL, lo que implica un incumplimiento transversal en:

- Ley 1581 de 2012 y Decreto 1074 de 2015 (protección de datos personales)
- Ley 1712 de 2014 (inventario de información pública)

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- Decreto 1074 de 2015
- ISO 27001:2022 (gestión de activos y riesgos)

Además, genera una exposición alta al riesgo, ya que no es posible proteger ni gestionar lo que no está identificado. Así las cosas, dentro de los activos incluidos en la matriz de riesgos de seguridad de la información, es importante que sean incluidos e identificados riesgos asociados a las bases de datos que se generen de los usuarios del sistema SUIN-JURISCOL, atendiendo lo establecido en la Ley 1581 de 2012, “por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

De esta manera, se contará con instrumentos de prevención frente a los riesgos para garantizar que las bases de datos personales se manejen con seguridad, confidencialidad, transparencia y respeto por los derechos de los titulares, evitando posibles sanciones por parte de los organismos de control.

En cuanto a los inventarios de información pública de que trata la Ley 1712 de 2014, “por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”, es relevante que se encuentren incluidos en la matriz de riesgos de seguridad de la información, los posibles eventos donde se puedan ver vulnerado los derechos al acceso de la información pública que maneja el sistema SUIN-JURISCOL, considerando que el Ministerio de Justicia y del Derecho es una de las personas obligadas a garantizar dicho derecho de conformidad con el literal a) del artículo 5 de la mencionada ley 1712.

Lo anterior es particularmente relevante, atendiendo a los principios contenidos en los artículos 2 y 3 de la Ley 1712 de 2014, identificando y previniendo la ocurrencia de algún daño o riesgo, tomando las medidas para evitarlo o informando al área o funcionario competente sobre ello, garantizando de esta manera el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, en cumplimiento del principio de calidad de la información, la cual deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad.

Esta situación genera una alta exposición al riesgo y posibles incumplimientos normativos en materia de protección de datos personales y acceso a la información pública, por lo cual se consignará como hallazgo de auditoría, en atención a la materialidad del riesgo identificado y su impacto potencial sobre la seguridad, confidencialidad y disponibilidad de la información institucional.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

7. Conclusiones, hallazgos y/ recomendaciones

Se presentan las siguientes conclusiones y recomendaciones de acuerdo a la revisión y análisis de las evidencias:

7.1. Conclusiones

Se evidencia que el procedimiento de divulgación de información normativa y jurisprudencial SUIN-JURISCOL se encuentra debidamente implementado y respaldado por soportes documentales, registros electrónicos y controles de calidad en cada una de sus fases. La Oficina de Control Interno (OCI) verificó que las actividades de planeación, búsqueda en fuentes oficiales, reparto, transformación a formato Word, registro en la herramienta Ciclope CMS, cargue en el módulo Taxonomy y asignación a profesionales del derecho se ejecutaron conforme a lo establecido en el procedimiento P-SJ-01, versión 003 del 29 de junio de 2023.

Se constató la existencia de repositorios centralizados y actualizables, formatos de control (F-SJ-01-01, F-SJ-01-02, F-SJ-01-03), así como evidencia de comunicaciones institucionales que garantizan la trazabilidad del proceso. Los volúmenes de normas, providencias y sentencias analizadas durante las vigencias 2025 y 2026 demuestran consistencia en la aplicación del procedimiento y en el cumplimiento de la misionalidad de la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico.

En términos generales, la auditoría concluye que el MJD asegura la transparencia, seguridad jurídica y confiabilidad del sistema SUIN-JURISCOL, cumpliendo con los criterios normativos aplicables al Decreto 1427 de 2017. No obstante, se recomienda mantener el fortalecimiento de los controles de seguridad digital y la actualización permanente de instructivos y formatos, con el fin de garantizar la sostenibilidad del sistema y la mejora continua en la divulgación de la información normativa y jurisprudencial.

Se concluye que el portal SUIN-JURISCOL presenta un nivel alto de exposición al riesgo, evidenciado en vulnerabilidades críticas asociadas a validación de entradas, configuración de seguridad y gestión de errores.

Estas debilidades incrementan significativamente la superficie de ataque y pueden comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. Si bien se evidencian acciones iniciales de remediación, se requiere consolidar un proceso formal de corrección, verificación y seguimiento que garantice la mitigación efectiva de los riesgos identificados.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Por último, se concluye que la entidad ha adelantado de manera sostenida procesos contractuales orientados al desarrollo, mantenimiento, modernización y fortalecimiento del sistema, evidenciando una evolución funcional y tecnológica acorde con las necesidades institucionales. En particular, el contrato N.º 1079 de 2023 refleja una estrategia de transformación digital bajo el modelo de fábrica de software, con avances en la definición y estructuración de su arquitectura y el desarrollo e implementación de la nueva versión del sistema.

En cuanto al sistema SUIN JURISCOL que se encuentra actualmente en uso, se evidencia la continuidad operativa mediante la contratación de recurso humano especializado que atiende los requerimientos funcionales y apoya el proceso de modernización, lo cual contribuye a la estabilidad del servicio mientras se implementa la nueva versión.

Sin embargo, desde la perspectiva de control interno, se identifican debilidades relevantes en la gestión de activos intangibles, particularmente en lo relacionado con inconsistencias en la clasificación, registro y asignación de responsables tanto del sistema SUIN JURISCOL como de las licencias de software CICLOPE. Estas situaciones generan discrepancias entre el estado real de uso y la información registrada en los sistemas institucionales, así como riesgos en la trazabilidad, custodia y control de los activos.

Adicionalmente, se evidencian debilidades en el reconocimiento contable de las mejoras asociadas a activos intangibles, lo cual podría incidir en la razonabilidad de la información financiera y en el adecuado cumplimiento de las políticas contables vigentes. Esta situación refleja falencias en la aplicación de los procedimientos establecidos para la gestión de bienes intangibles de la Entidad.

7.2. Hallazgos

Para la DDDOJ

Hallazgo: Se evidencia una debilidad crítica en la identificación, gestión y documentación de los riesgos asociados a las bases de datos del sistema SUIN-JURISCOL que contienen datos personales, al no encontrarse incorporadas como activos de información dentro de la matriz de riesgos de seguridad de la información ni contar con controles específicos asociados.

Esta situación configura un incumplimiento material de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, en su principio rector de seguridad *“La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento”*, y en la ISO/IEC 27001:2022, numeral 6.1.2,

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Evaluación de riesgos de la seguridad de la información - inciso C *“Identifique los riesgos: 1. Aplicar el proceso de evaluación de riesgos para su identificación; asociados con la pérdida de la confidencialidad, de la integridad y de la disponibilidad de la información dentro del alcance; 2. Identificar a los dueños de los riesgos”.*

Lo anterior genera una alta exposición al riesgo, al no garantizarse la adecuada protección, control y trazabilidad de la información personal tratada por el sistema, lo que puede derivar en vulneraciones a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, incumplimientos normativos en materia de protección de datos personales, sanciones o hallazgos por parte de entes de control por ejemplo SIC-CGR, afectación del derecho fundamental al habeas data, debilitamiento del control interno y de la seguridad de la información institucional

Recomendación para el hallazgo (plan de mejora): Se recomienda incorporar las bases de datos del sistema SUIN-JURISCOL dentro de la matriz de riesgos de seguridad de la información, identificando los riesgos asociados y definiendo controles específicos. Así mismo, articular este proceso con la política institucional de protección de datos personales, garantizando su trazabilidad, monitoreo y actualización periódica.

7.3. Socialización informe de auditoría

Mediante memorando MJD-MEM26-0003055 del día 25 de mayo de 2026, se remite informe preliminar de esta auditoría, a la Dirección de Desarrollo del Derecho y Ordenamiento Jurídico, Coordinación Grupo SUIN – JURISCOL (En adelante DDDOJ), Dirección de Tecnologías y Gestión de la Información en Justicia (En adelante DTGIJ), Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información (En adelante STSI) y al Grupo de Gestión Administrativa (En adelante GGA); mediante el cual se informa que pueden remitir sus comentarios o promover una reunión de socialización con la OCI, dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción de este informe, conforme lo dispone el procedimiento de Auditoría Interna.

La DDDOJ, genera comunicación radicada bajo el número MJD-MEM26-0003120 del 28 de mayo de 2026, a través de la cual envían respuesta frente al hallazgo evidenciado en el informe, indicando que lo aceptan y solicitando vincular a la DTGIJ – STSI; adicionalmente se pronuncian frente a las recomendaciones generadas en el informe, mencionando cuales acogen y cuáles no.

La DTGIJ, genera comunicación radicada bajo el número MJD-MEM26-0003136 del 28 de mayo de 2026, a través de la cual se pronuncia frente a las recomendaciones generadas en el informe, mencionando cuales acogen y cuáles no; en cuanto a la solicitud de inclusión en el hallazgo indican: *“nos permitimos informar que la responsabilidad de la identificación y tipificación de las bases de datos generadas por el sistema de SUIN-JURISCOL es directamente ejecutada por la Dirección de Desarrollo del Derecho y Ordenamiento Jurídico; en razón a que las áreas funcionales son las que conocen su proceso y*

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

tanto la información como las bases de datos donde reposa la misma es de control y potestad del área misional. La DTGIJ tiene como responsabilidad ser el custodio de las bases de datos."

La GGA, genera comunicación radicada bajo el número MJD-MEM26-0003125 del 28 de mayo de 2026, a través de la cual se mencionan que acogen las recomendaciones generadas en el informe.

En cuanto a la solicitud de inclusión de la DTGIJ y la STSI en el hallazgo generado en el informe la OCI manifiesta que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Política de seguridad de la información del MJD con Código G-IC-14 versión 6, la cual se encuentra aprobada y publicada en el SIG; en el ítem 4.3.4 Activos de información se establece: *"El propietario o responsable de los activos de información de cada una de las dependencias debe velar por que se lleve a cabo la validación y seguimiento del cumplimiento de los controles de seguridad definidos en la matriz de riesgos los cuales se establecen para mitigarlos riesgos identificados y asociados a cada uno de los activos, así como de los planes de tratamiento que se hayan definido por parte de la dependencia (...)"* y de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Tecnología la OCI concluye que la inclusión de dicha dependencia no es procedente dado que el área funcional en este caso la DDDOJ es el área responsable de vincular y reportar los activos de información en la correspondiente matriz; sin embargo esto no es óbice para que tecnología dentro de sus funciones no realice el acompañamiento frente a esta labor.

En relación con las recomendaciones formuladas, es preciso señalar que estas se derivan del ejercicio de la función asesora y evaluadora de la Oficina de Control Interno, en los términos establecidos en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017. En tal sentido, dichas recomendaciones no tienen carácter vinculante, correspondiendo a las áreas responsables del proceso evaluar su pertinencia y definir su adopción, conforme a sus competencias y responsabilidades.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta importante advertir que todo proceso institucional se encuentra permanentemente expuesto a riesgos emergentes que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos, la eficiencia operativa y el logro de los resultados esperados. Por lo tanto, se considera fundamental que las áreas responsables fortalezcan los ejercicios de autoevaluación, autocontrol y autorregulación, en concordancia con los principios del Sistema de Control Interno, el Modelo Estándar de Control Interno MECI, y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

En este contexto, la implementación de acciones de mejora continua contribuye a la adecuada gestión del riesgo, al fortalecimiento de los controles y al cumplimiento de los fines esenciales de la entidad y de la dirección, en armonía con las buenas prácticas y estándares internacionales de auditoría interna, orientados a agregar valor y mejorar las operaciones de la organización. Por otra parte, frente a la solicitud de eliminación o reasignación de algunas recomendaciones, se precisa que esta no será atendida, toda vez que, como se indicó, las recomendaciones no son de obligatoria adopción, pero reflejan oportunidades de mejora identificadas en el ejercicio auditor.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

7.4. Recomendaciones:

Se consignan algunas recomendaciones que no son obligatorias de asumir, sin embargo, desde la perspectiva de la oficina de control interno pueden ser importantes para seguir asegurando el proceso:

Para la DDDOJ:

En relación con el procedimiento de Divulgación de Información Normativa y Jurisprudencial SUIN-JURISCOL, se recomienda:

- Definir de manera precisa los responsables de la validación final y del cierre de cada actividad o corrección, dado que en los formatos actuales únicamente se consigna el nombre del funcionario sin incluir el apellido.
- Implementar un control formal de verificación posterior a la publicación de la información en el portal web del SUIN-JURISCOL, que permita validar la integridad, consistencia y correcta visualización de los contenidos divulgados.
- Fortalecer la evidencia del proceso mediante la implementación de registros obligatorios en cada etapa, asegurando soportes verificables más allá de los correos electrónicos (por ejemplo: actas, formatos estandarizados, listas de chequeo, reportes de avance, etc.)
- Establecer un mecanismo formal de seguimiento periódico al procedimiento, por ejemplo, mediante revisiones internas programadas o controles mensuales por parte de la dependencia, con el fin de asegurar la mejora continua y la detección oportuna de desviaciones.
- Fortalecer el control del proceso de verificación de la información mediante la implementación de un registro formal y sistemático de inconsistencias o errores, que garantice su trazabilidad. Este registro debe contemplar la definición clara de responsables, los tiempos de atención y la validación de las correcciones realizadas, incluyendo la verificación independiente y el cierre documentado de cada caso
- Se sugiere incluir dentro del procedimiento, la especificación del medio a través del cual se reciben y se gestionan las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS) asociadas a SUIN – JURISCOL, así como el canal dispuesto para emitir las respuestas respectivas.
- Se sugiere incorporar un mecanismo de validación, posterior a la publicación del listado correspondiente a la normativa de carácter general que haya sido expresamente derogada, o declarada inconstitucional o nula, la cual es realizada por el web master.

En relación con el funcionamiento del portal web SUIN- JURISCOL, se recomienda:

- Fortalecer el monitoreo en tiempo real del buscador y enlaces, con alertas automáticas ante caídas o errores de servidor.
- Programar y comunicar oportunamente las ventanas de mantenimiento preventivo, de manera que los usuarios estén informados y se reduzca la percepción de fallas.
- Implementar un proceso sistemático de actualización normativa, con validaciones

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

cruzadas y alertas automáticas de cambios legislativos.

- Diseñar tutoriales interactivos y guías paso a paso para el registro y uso del sistema, disponibles directamente en la plataforma, que permitan reducir las solicitudes de soporte básico.

En relación con las "Políticas de privacidad y condiciones de uso" del portal web de SUIN-JURISCOL, se recomienda:

- Incorporar de forma expresa los derechos consagrados en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012.
- Establecer procedimientos operativos para consultas, reclamos, supresión y revocatoria de datos.
- Ajustar el documento a la política vigente de tratamiento y protección de datos personales para garantizar coherencia normativa.
- Documentar canales de atención, tiempos de respuesta y responsables, asegurando evidencia verificable.
- Mejorar redacción ejecutiva: Usar lenguaje claro, directo y accesible que enfatice la garantía de derechos y la transparencia.

En relación con la medición del grado de satisfacción del uso del portal web SUIN-JURISCOL, se recomienda:

- Reformular la pregunta "¿Encontró en el portal web SUIN-JURISCOL la información que buscaba?", dado que se observa una desalineación entre su redacción y las opciones de respuesta; mientras la pregunta busca establecer si el usuario encontró o no la información (resultado objetivo: *sí/no/parcialmente*), las opciones actuales (*Excelente, Bueno, Regular*) evalúan un nivel de satisfacción o calidad, mas no el hecho concreto de haber localizado la información.
- Se sugiere fortalecer las acciones de capacitación, divulgación y acompañamiento, con el fin de garantizar que todos los segmentos de usuarios internos logren una comprensión plena y homogénea de las funciones del SUIN-JURISCOL.

En relación a la gestión contractual del contrato de Fabrica de Software SUIN JURISCOL, se recomienda:

- Se recomienda a la Dirección de Desarrollo del Derecho y del Ordenamiento Jurídico (DDDOJ), en articulación con el área de Tecnología, fortalecer los mecanismos de seguimiento, control y gestión del contrato de fábrica de software, incorporando herramientas de monitoreo periódico al cumplimiento del cronograma y alertas tempranas frente a desviaciones en su ejecución.
- Así mismo, se sugiere adoptar medidas preventivas y correctivas orientadas a mitigar el riesgo de retrasos en la implementación del sistema SUIN JURISCOL, tales como la revisión periódica de hitos contractuales, la verificación del avance técnico y la definición de responsables para la adopción de acciones oportunas, con el fin de garantizar la continuidad operativa, la oportunidad en la entrega del servicio y el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

En relación con las matrices de riesgos, se recomienda:

- Se recomienda fortalecer los controles preventivos, de modo que los riesgos puedan ser identificados y gestionados antes de que ocurran. Asimismo, es importante mejorar el análisis de las causas de los problemas y establecer mecanismos para evaluar la efectividad de los controles implementados. Esto permitirá una gestión del riesgo más anticipativa y una mejora continua del sistema de control.
- Se recomienda gestionar de manera prioritaria la contratación del servicio de soporte y mantenimiento para el sistema SUIN-JURISCOL, asegurando su operación continua y estable. Asimismo, es importante formalizar este control definiendo su periodicidad, responsables y evidencias, e incorporar validaciones periódicas que permitan anticipar fallas y garantizar el cumplimiento del procedimiento de control de cambios. En caso de no ser posible la contratación de soporte, se sugiere cambiar el control.

Para la DDDOJ y la DTGIJ:

En relación con el resultado del análisis de vulnerabilidades, se recomienda:

- Convocar de manera prioritaria una mesa de trabajo entre la Dirección de Desarrollo del Derecho y Ordenamiento Jurídico y el área de Tecnología, con participación del Oficial de Seguridad de la Información.
- Realizar un análisis técnico detallado de los hallazgos, priorizando aquellos de severidad crítica.
- Definir y ejecutar un plan de remediación con acciones correctivas y preventivas, incluyendo:
 - Fortalecimiento de controles de validación de entradas.
 - Corrección de configuraciones inseguras (TLS, cookies, CSP).
 - Implementación de buenas prácticas de manejo de errores.
 - Actualización de certificados y protocolos de seguridad.
- Establecer un proceso de seguimiento y verificación (retesting) que garantice la mitigación efectiva de las vulnerabilidades

Para la DTGIJ

- Se recomienda establecer y ejecutar un ciclo formal de remediación y retest, que incluya la corrección de las vulnerabilidades identificadas, la validación posterior mediante nuevos escaneos de seguridad y el aseguramiento de que las medidas implementadas han mitigado efectivamente los riesgos, dejando evidencia del cierre de los hallazgos.
- Se recomienda validar que las bases de datos registradas en el Sistema de Información de Registro de Bases de Datos (SIC) se encuentren debidamente incluidas dentro de los activos de información del Ministerio de Justicia y del Derecho (MJD). El propósito de esta acción es asegurar la trazabilidad, coherencia

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

y cumplimiento normativo en materia de protección de datos personales, garantizando que la gestión de activos de información esté alineada con las obligaciones legales y con los principios de transparencia y responsabilidad institucional.

Para la DDDOJ y GGA

- Se recomienda a la DDDOJ en conjunto con el GGA, revisar y depurar la clasificación del estado de los activos, asegurando que se reflejen su condición real de uso, así como fortalecer los controles internos asociados al registro de activos intangibles.
- Se recomienda al GGA, incorporar en el procedimiento de gestión de bienes una nota aclaratoria en la que se precise lo relacionado con la asignación del responsable de los bienes intangibles, con el propósito de evitar ambigüedades en la definición de responsabilidades, riesgos de control y posibles inconsistencias en su administración y seguimiento.

Cordial saludo,

Cristina Alarcón Tapiero
Profesional especializado – Contratista
Auditor Líder

María Angiolina Bautista Camelo
Profesional especializado – Contratista
Auditor de apoyo

Ángel Andrés Morales Ortiz
Profesional especializado
Auditor de apoyo

Elder Herney Villar Castro
Jefe (e) Oficina de Control Interno